



ACTA N° 12/2023 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 11 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 12/2023 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Javier Ortigoza Guerreño,	Miembro Docente
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre,	Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 435-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 11 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 11 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

435-01-2023 **APROBAR** el Acta N° 11 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 436-00-2023

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2687/2023, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 387-01-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, encargadas del tratamiento de Asuntos Académicos, Asuntos de Investigación y Extensión, Asuntos Legales y de Honores y Asuntos Administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio el referido Programa de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

436-01-2023 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** el Programa de Extensión Universitaria denominado: "TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, para dictamen al respecto.

436-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 437-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DENOMINADO "BIOUNA- NATURA VIEWER", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2774/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "BIOUNA- NATURA VIEWER", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "BIOUNA- NATURA VIEWER", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

437-01-2023 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **BIOUNA- NATURA VIEWER**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

437-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 438-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO; "TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DATA INTEGRITY COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL SOFTWARE CHROMELEON" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3125/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DATA INTEGRITY COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL SOFTWARE CHROMELEON", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DATA INTEGRITY COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL SOFTWARE CHROMELEON", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

438-01-2023 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado "TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN DATA INTEGRITY COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN DE DATOS MEDIANTE EL SOFTWARE CHROMELEON", organizado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria.

438-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 439-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CONTROL QUÍMICO DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA FCA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3229/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONTROL QUÍMICO DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA FCA”, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONTROL QUÍMICO DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA FCA”, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

439-01-2023 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CONTROL QUÍMICO DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA FCA”, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

439-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 440-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MISTOLAR DEL PUEBLO NIVACLÉ Y CRIOLLOS RESIDENTES EN LA ZONA DEL RÍO PILCOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3233/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MISTOLAR DEL PUEBLO NIVACLÉ Y CRIOLLOS RESIDENTES EN LA ZONA DEL RÍO PILCOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MISTOLAR DEL PUEBLO NIVACLÉ Y CRIOLLOS RESIDENTES EN LA ZONA DEL RÍO PILCOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 440-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MISTOLAR DEL PUEBLO NIVACLÉ Y CRIOLLOS RESIDENTES EN LA ZONA DEL RÍO PILCOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.
- 440-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 441-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL PARAGUAY OÑOIRU", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3235/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL PARAGUAY OÑOIRU", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL PARAGUAY OÑOIRU", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

441-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL PARAGUAY OÑOIRU", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

441-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 442-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS MELIPONAS O ABEJAS NATIVAS COMO RUBRO ALTERNATIVO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3294/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS MELIPONAS O ABEJAS NATIVAS COMO RUBRO ALTERNATIVO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS MELIPONAS O ABEJAS NATIVAS COMO RUBRO ALTERNATIVO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

442-01-2023 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS MELIPONAS O ABEJAS NATIVAS COMO RUBRO ALTERNATIVO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

442-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sac1
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 443-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 3294/2023 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS", presentado por el Ing. Agr. Pedro Anibal Vera Ojeda, ajustado según Dictamen del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 203-00-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS";

Aplicados los ajustes y sugerencias del Dictamen de Comisión al proyecto de investigación y la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

443-01-2023

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Pedro Vera	Ingeniero Agrónomo, Magíster	FCA/UNA	Coordinador General	pvera@agr.una.py
Juan José Bonnin	Ingeniero Agrónomo, Doctor	FCA/UNA	Técnico especialista	jose.bonnin@agr.una.py
Laura Soilán	Ingeniera Agrónoma, Magíster	FCA/UNA	Técnico especialista	lauryhanami@hotmail.com
Cristhian Grabowski	Ingeniero Agrónomo, Magíster	FCA/UNA	Técnico especialista	cgrabowski@agr.una.py
Edgar Gaona	Ingeniero Agrónomo, Magíster	FCA/UNA	Técnico especialista	edgar.gaona@agr.una.py
Fátima Ríos	Ingeniera Agrónoma	FCA/UNA	Técnico especialista	fatima.rios@agr.una.py
(FCA/Otras instituciones)				
Liz Rojas	Ingeniera Agrónoma, Magister	CAFYF	Coordinador a General	liz.rojas@cafyf.org

CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS”.

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Estudiantes				
Rodrigo Velázquez	Estudiante	FCA/UNA	Pasante	rodriovelazquez1999@gmail.com
Adolfo García	Estudiante	FCA/UNA	Pasante	adolfojgy@gmail.com
Matías Acosta	Estudiante	FCA/UNA	Pasante	matiacostamachado0@gmail.com
Ada Denis	Estudiante	FCA/UNA	Pasante	adsdenis2410@gmail.com
Apoyo en laboratorio				
Isabel Fernández	Funcionaria	FCA/UNA	Apoyo en laboratorio	

443-02-2023

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: “CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS”, se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

443-03-2023

COMUNICAR, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 444-00-2023

POR LA CUAL APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. 3347/2023, por la que eleva para su consideración la propuesta Matriz de Evaluación para la selección de proyectos de investigación en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación con fondos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de Consejo Directivo N° 433-01-2023, que APRUEBA la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN;

La Resolución de Decano 796/2023, que AUTORIZA el llamado a presentación de Proyectos de Investigación, del 20 de junio al 7 de julio de 2023, financiados por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

444-01-2023 **APROBAR** la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la selección de Proyectos de Investigación en el marco de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** con fondos de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, anexo a la presente Resolución.

444-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)

RESOLUCIÓN N° 444-00-2023

Anexo

POR LA CUAL APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FCA/UNA

MATRIZ DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
PERTINENCIA	10 puntos	Un proyecto pertinente aborda temas que encaran las necesidades actuales del entorno social, educativo y profesional de nuestro país. Se encuadra en una o más líneas de investigación de la FCA/UNA
RELEVANCIA	10 puntos	Serán de relevancia aquellas propuestas que busquen la creación de nuevas informaciones teóricas y prácticas que contribuyan al conocimiento en el campo de la investigación. Importancia/aporte de la propuesta a la sociedad en general, comunidad y a la ciencia. Los temas presentados son temas nuevos, innovadores, originales.
CALIDAD DE LA PROPUESTA Y METODOLOGÍA	40 puntos	La propuesta debe presentar una secuencia lógica en cuanto a la formulación del problema y los objetivos de la investigación. Formulación del problema y de los objetivos de la propuesta claros. Coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) Presenta un diseño metodológico adecuado a la investigación. Dentro del criterio se tendrá en cuenta el abordaje del estado del arte y las referencias bibliográficas (enfoque original, calidad de antecedentes teóricos). Presenta actividades de difusión y/o transferencia de conocimientos.
EQUIPO TÉCNICO	20 puntos	Dedicación de los investigadores al proyecto; formación académica; y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes. Es un requisito que el investigador principal posea CVPy. Es importante la participación de un equipo o grupo de investigación (multidisciplinario) para el desarrollo de la propuesta. Se valorará la incorporación de investigadores en formación (estudiantes de grado y/o posgrado de áreas relacionadas al proyecto).
PRESUPUESTO	20 puntos	La propuesta debe presentar de manera clara la organización económica y financieramente el desarrollo del proyecto académico. Los gastos incurridos para el desarrollo de la actividad deben guardar relación con la propuesta. La donación debe ser de un mínimo de 25% del valor total y debe ser inventariable. Evitar gastos relacionados a honorarios y viáticos.

La adjudicación de los proyectos se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

Porcentaje	Áreas/Carreras
40%	Ingeniería Agronómica
40 %	Otras carreras
20 %	Filiales

Observación: Queda a criterio de la comisión realizar los ajustes a esta distribución de acuerdo a la cantidad de propuestas recibidas de cada Carrera/Filial.





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 445-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CASA MATRIZ DE LA EDICIÓN AÑO 2022 A LA EDICIÓN ACTUAL AÑO 2023".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 3227/2023, de la Dirección de Postgrado por la que eleva para su consideración la solicitud de incorporación del Estudiante GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO, con C.I. N° 3.858.515, al Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz de la Edición año 2022 a la Edición Actual 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución del Consejo Directivo N° 32-00-2023, que AUTORIZA la implementación de la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023, Casa Matriz y la Resolución de Consejo Directivo N° 140-00-2023, que APRUEBA los aranceles y planes de pago para la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la Casa Matriz, año 2023;

El Informe de la Dirección de Postgrado en referencia a la incorporación de GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO al Programa de Especialización en Didáctica Universitaria - Casa Matriz de la Edición año 2022 a la Edición Actual 2023, quien debe cursar el Módulo VIII, posee deuda pendiente de la Edición anterior - Año 2022 de guaraníes 1.800.000 fraccionable en cuatro pagos de guaraníes 450.000; y deberá abonar la matrícula de guaraníes 500.000 para acceder a la edición actual - Año 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 445-01-2023 **AUTORIZAR** la inscripción de **GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO** al **Módulo VIII – Planeamiento y Práctica Docente** del Programa de **Especialización en Didáctica Universitaria**, Año 2023, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz.
- 445-02-2023 **AUTORIZAR** el Pago de Matrícula de la **GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO** para el Programa de **Especialización en Didáctica Universitaria**, XXV Edición, Año 2023, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme a la Resolución 140-00-2023.
- 445-03-2023 **AUTORIZAR** el Pago de deuda pendiente de la Edición anterior del Programa de **Especialización en Didáctica Universitaria** - Año 2022 de **guaraníes 1.800.000** fraccionado en **cuatro pagos mensuales** de guaraníes **450.000** a favor de **GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO**.
- 445-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 446-00-2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE UN EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN DE FORMATO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 3249/2023, por la que eleva para su consideración la propuesta de conformación de un Grupo de Trabajo para adecuación del formato del Plan de Desarrollo de la Dirección de Postgrado;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 711-01-2019, que APRUEBA el PLAN DE DESARROLLO DE POSTGRADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1031-01-2019, que APRUEBA el Formato para la elaboración y presentación del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PLAN DE DESARROLLO DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ Y LAS FILIALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de realizar el estudio, análisis y realización de trabajos para la adecuación de formato institucional para el PLAN DE DESARROLLO DE POSTGRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

446-01-2023 **CONSTITUIR un Equipo de Trabajo** que se encargue de la adecuación de formato institucional del **PLAN DE DESARROLLO DE POSTGRADO** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

446-02-2023 **INTEGRAR el Equipo de Trabajo** con las siguientes personas:

- Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez
- Ing.Agr. Adans Agustín Colmán
- Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías
- Prof.Ing.For. Stella Mary Amarilla
- Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón
- Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso
- Prof.Ing.Agr. Pedro Vera
- Ing.Amb. Natalia Carolina Peralta Kulik
- Ing.For. Lucía Janet Villalba Marín
- Abg. Alejandro Moral
- Ing.Agr. Nancy González

446-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 447-00-2023

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente N° 3078/2023, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para exámenes finales del Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 84, Inc. f;

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-00-2021, que Implementa el Programa de Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

447-00-2023 **FIJAR fecha y hora para exámenes finales del Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

ASIGNATURAS CUARTO SEMESTRE	PERIODO	FECHA	HORA
Propagación Vegetativa de Plantas	Primero	Viernes 07/07/23	09:00
	Segundo	Viernes 21/07/23	09:00
Seminario de Investigación II	Primero	Sábado 08/07/23	09:00
	Segundo	Sábado 22/07/23	09:00
Cultivos en Ambientes Protegidos	Primero	Viernes 14/07/23	09:00
	Segundo	Viernes 28/07/23	09:00

447-00-2023 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 448-00-2023

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA GUÍA Y EL FLUJOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA - NIVEL DE DIPLOMADO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO, PARA ANÁLISIS Y AMPLIACIÓN;

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 3366/2023, por la que eleva para su consideración la propuesta de Guía para la elaboración de Proyectos de Cursos de Formación continua - Nivel de Diplomado, con el flujograma correspondiente para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 272-01-2023, POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN PARA ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La propuesta de Guía para la elaboración de Proyectos de Cursos de Formación continua - Nivel de Diplomado, con el flujograma correspondiente presentada por la Comisión;

La necesidad y conveniencia de realizar un estudio y análisis de la Guía para la elaboración de Proyectos de Cursos de Formación continua - Nivel de Diplomado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción a fin de ampliar la misma con cursos propuestos por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

448-01-2023 **REMITIR** a la Comisión ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, la Guía y el flujograma para la elaboración de Proyectos de Cursos de Formación continua - Nivel de Diplomado, presentado por la Dirección de Postgrado, para su análisis y ampliación, considerando los cursos a ser propuestos por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.

448-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 449-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023-2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 2823/2023, de la Dirección de Postgrado de la Institución, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Segundo Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024, ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 141-00-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, Acta N° 05, “Por la cual se autoriza la implementación de la Séptima Edición del Programa de Maestría en Fitosanidad, Ciclo Académico 2023-2024, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

449-01-2023 **NOMBRAR Profesores para el Segundo Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Profesores	C.I. N°
Fitomicología	Dr. Adans Agustín Colman	4.474.926
	Dra. Gloria Arminda Resquin Romero	1.699.607
Fitobacteriología y Fitovirología	M.Sc. Cristhian Javier Grabowski Ocampos	3.331.048
	Dr. Arnaldo Esquivel Fariña	3.529.078
Bioecología de los insectos	Dra. Claudia Carolina Cabral Antúnez	750.175
	M.Sc. Edgar Francisco Gaona Mena	1.177.696
Bioecología y Manejo de Malezas	M.Sc. Pedro Aníbal Vera Ojeda	1.655.605
	M.Sc. Humberto Jorge Sarubbi Orue	992.731

449-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 450-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las Notas con Exp. N° 2807, 2870, 3148, 3297 de 2023 elevadas por la Dirección Académica y Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se hace referencia a solicitudes de autorización de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares con documentaciones, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

450-01-2023 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis con Ejemplares y Documentaciones conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Henry Miguel Gamarra Uliambre C.I. N° 4.584.686	D: 20/12/2022 E: 23/06/2023	1 (uno)	100.000.-
Patrizia Elizabeth Villasboa Amarilla C.I. N° 4.592.628	D: 21/12/2022 E: 23/06/2023	1 (uno)	100.000.-

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Romina Mariel Rodríguez Quintana C.I. N° 2.369.064	D: 09/12/2013 E: 16/06/2023	19 (diecinueve)	400.000.-

Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Leticia Ovelar Salinas C.I. N° 5.334.953	D: 21/12/2022 E: 07/06/2023	1 (uno)	100.000.-

Carrera Ingeniería Agroalimentaria – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Rebeca Nahir Cardozo Guerrero C.I. N° 4.427.893	D: 01/12/2022 E: 28/06/2023	1 (uno)	100.000.-



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

Carrera Ingeniería Ambiental – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Perla Magalí Zarza Recalde C.I. N° 5.126.101	D: 21/12/2022 E: 31/05/2023	1 (uno)	100.000.-

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Santa Rosa Misiones

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Jessica Dalila Paredes Franco C.I. N° 4.504.017	D: 15/12/2022 E: 09/06/2023	1 (uno)	100.000.-
Arthur Alexi Pérez C.I. N° 4.763.566	D: 20/12/2022 E: 26/06/2023	1 (uno)	100.000.-

450-02-2023

AUTORIZAR a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones en forma tardía según nómina y detalle de apartado 450-01-2023 de la presente Resolución.

450-03-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 451-00-2023

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ – INGRESO AÑO 2009, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON INGRESO AÑO 2020, A FAVOR DE CLARA CANTERO CORREA".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2733/2023, en la que hace referencia a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2006 – de ingreso año 2009, cursadas y aprobadas por CLARA CANTERO CORREA, con C.I. N° 3.245.319, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013, cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso en el año 2020 en la Casa Matriz.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que la Estudiante CLARA CANTERO CORREA, con N° de documento 3.245.319, ingresó a la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el año 2009, plan de estudios 2006, cursó y aprobó asignaturas hasta el cumplimiento de su permanencia según estatuto de la UNA;

Que, posteriormente, la estudiante, en el año 2020 realiza su Curso Probatorio e ingresa a la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, para proseguir sus estudios y solicita la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas con anterioridad;

Las Resoluciones N° 847-00-2016 y 389-00-2017, por la cual se aprueban planes de homologación de asignaturas entre los planes de estudios año 2006 y 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

451-01-2023 **HOMOLOGAR** asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2006 – de ingreso año 2009, cursadas y aprobadas por CLARA CANTERO CORREA, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013, cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso del año 2020 en la Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Cursado y aprobado
Horticultura	09/06/2017
Agroindustrias I	28/06/2018
Zootecnia Especial	23/06/2017
Metodología de la Investigación	26/06/2018

451-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/12/2023)
RESOLUCIÓN N° 452-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 3310/2023, por la cual eleva las propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Expediente con número de entrada 3310 de 2023, con propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023, adjuntas a la misma;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

452-01-2023 **APROBAR** el horario de clases para asignaturas de carreras ofrecidas en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, correspondiente al **Segundo Periodo Académico de 2023**, conforme a detalles de adjuntos de direcciones de carreras elevados en el expediente 3310/2023.

452-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 453-00-2023

"POR LA CUAL SE DENIEGA EL DERECHO DE EXAMEN EN CARÁCTER ESPECIAL PARA EL SEGUNDO PERIODO DE EXÁMENES DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, A LA ESTUDIANTE ADA NOEMÍ NEQUI GÉNEZ"

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 3329/2023, de la Est. ADA NOEMÍ NEQUI GÉNEZ, con C.I. N° 4.489.581, por la que eleva la solicitud de derecho de examen en carácter especial para el segundo periodo de exámenes finales de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II del Octavo Semestre de la Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico del año 2023, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1044-00-2017, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 269-00-2017 QUE ESTABLECE REQUISITO ACADÉMICO PARA POSEER DERECHO A EXÁMENES FINALES DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 Y AÑO 2014, Y SE ESTABLECEN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA ASIGNATURA", que establece los procedimientos para inscripción y evaluación de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroalimentaria y Licenciatura en Administración Agropecuaria, conforme al siguiente detalle:

1. Tener aprobada la asignatura Seminario de Trabajo de Grado I
2. Ser regular del sexto semestre o adquirir la condición de regular en el sexto semestre durante el transcurso del desarrollo de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II.
3. El estudiante podrá adquirir la condición de regular en el sexto semestre durante el Primer Periodo de exámenes finales, correspondiente al periodo académico en el que se inscribió en la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II.

El Informe de la Dirección Académica en la que hace constar que la recurrente no adquirió la condición de estudiante regular del Sexto Semestre en el Segundo Periodo de exámenes finales del Primer Periodo Académico de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

453-01-2023 **DENEGAR** a la Est. ADA NOEMÍ NEQUI GÉNEZ, el derecho de examen en carácter especial para el segundo periodo de exámenes finales de la asignatura **Seminario de Trabajo de Grado II** de la Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico del año 2023, Casa Matriz.

453-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 454-00-2023

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 3082/2023, presentada por la Dirección Académica por la que eleva propuesta de modificación de fecha de exámenes finales de asignatura de las Orientaciones Economía Rural y Suelos y Ordenamiento Territorial, de la carrera de Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, en virtud a la modificación del horario de examen final de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II, que afecta a las asignaturas Introducción a la Econometría y Contaminación de los Suelos, de las orientaciones mencionadas; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);

La Resolución de Consejo Directivo N° 257-01-2023, que APRUEBA los horarios de exámenes de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2023;

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

454-01-2023 **MODIFICAR** el horario del **Segundo Periodo de Exámenes Finales** de asignaturas de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, Casa Matriz, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2023**, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Periodo	Fecha	Hora
Introducción a la Econometría	Segundo	07/07/2023	11:00
Contaminación de los Suelos	Segundo	07/07/2023	11:00

454-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A. S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 455-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota presentada por la Dirección Académica con Exp. N° 3282/2023, por la cual eleva la propuesta de Contenido Programático de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

455-01-2023 **APROBAR** el Contenido Programático de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, detalladas a continuación:

ASIGNATURA	SEMESTRE
Optativa	
EVALUACIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO	9°

455-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A. S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 456-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota presentada por la Dirección Académica con Exp. N° 3301/2023, por la cual eleva la propuesta de Contenidos Programáticos de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

456-01-2023 **APROBAR** el Contenido Programático de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, detalladas a continuación:

ASIGNATURA	SEMESTRE
Obligatoria – Básica de la Carrera	
PRÁCTICA PROFESIONAL	9°
ÉTICA PROFESIONAL	9°
Obligatoria – Integradora del Conocimiento	
SEMINARIO	9°
Profesional – Formación General	
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9°
AUDITORÍA	9°
Optativa	
GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	9°
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	9°

456-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 458-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota elevada por la Dirección Académica, con Exp. N° 3360/2023, en la que propone los Aranceles y Planes de Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 248-01-2023, que MODIFICA el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Secciones de la Filial Boquerón;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de la Dirección Académica;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

458-01-2023 **APROBAR** los Aranceles de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para estudiantes que cursan una o más asignaturas en las Carreras de la FCA.	
Matriculación/Inscripción	400.000 Gs.
b) Para estudiantes que solo deben presentar Pasantía, Pasantía I, Pasantía II, Tesis, Tesis de Grado, Trabajo de Grado, Trabajo Final de Grado.	
	210.000 Gs.





"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023".

458-02-2023 **APROBAR** los Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN	
Plan de pagos de Matriculación/Inscripción: Desde el lunes 10 al viernes 21 de Julio de 2023	
Primer Pago: Desde el lunes 10 al viernes 21 de Julio de 2023	100.000 Gs.
Segundo Pago: Hasta el jueves 12 de octubre de 2023	200.000 Gs.
Tercer Pago: Hasta el jueves 12 de octubre de 2023	200.000 Gs.
Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: Jueves 12 de octubre de 2023	
Plan de pago para estudiantes que solo deben presentar: Pasantía I, Pasantía II y Tesis (Plan 1997), Trabajo de Grado (Plan 2005), Pasantía y Tesis de Grado (Plan 2006), Pasantía y Trabajo Final de Grado (Plan 2013, Plan 2013 Ajustado y Plan 2014)	
Único pago: desde el lunes 24 de Julio hasta el viernes 13 de octubre de 2023	210.000 Gs.

Observación:

- Los que adeudan el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo la reapertura del periodo de pago y definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o pago de la segunda y tercera cuota.

458-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN-SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 459-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO 2022-2025 DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 3180/2023, por la que eleva la propuesta del PLAN DE DESARROLLO 2022-2025, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

459-01-2023 **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO 2022-2025** de la **CARRERA INGENIERÍA FORESTAL** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, adjunto a la presente Resolución.

459-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infotca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Fax: (595-21) 585.612

MISIÓN

Formar profesionales con liderazgo y reconocimiento a nivel nacional, competentes en el campo de la Ingeniería Forestal, que contribuyan a la producción de conocimiento, con proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Ser una carrera reconocida y consolidada en el ámbito nacional como líder en la formación de Ingenieros Forestales.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

Objetivo General

Formar profesionales con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, aplicables al manejo sustentable de los recursos forestales, basándose en valores éticos y morales, con sentido crítico, social, económico y empresarial que coadyuven al desarrollo y trascendencia de la sociedad.

Objetivos Específicos

- Desarrollar la capacidad del factor humano mediante la apropiación y generación activa de conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas para la producción, uso sustentable, conservación y recuperación de los bosques y recursos afines.
- Formar recursos humanos con capacidad técnica, analítica y científica para la planificación, evaluación, manejo y uso sustentable de los recursos forestales en beneficio de la sociedad.
- Estimular el espíritu emprendedor y de liderazgo del educando.
- Desarrollar capacidades para la transferencia de conocimientos a la sociedad.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

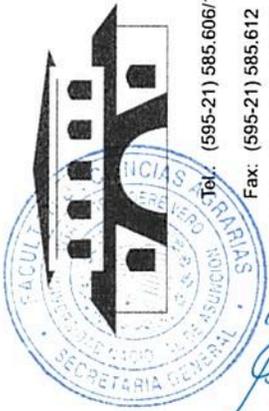
PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL 2022-2025

EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PROPÓSITO 1. Trabajo del personal administrativo y de gestión optimizado

- OBJETIVOS**
- Desarrollar plan estratégico de la Carrera y Planes operativos anuales
 - Difundir Plan estratégico institucional 2021-2025
 - Adecuar Plan anual de contrataciones (PAC) a Plan operativo anual (POA)
 - Articular con el Plan estratégico el plan operativo y el plan anual de presupuesto
 - Mejorar la difusión de normativas y funciones en el estamento estudiantil

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Desarrollo del plan estratégico de la Carrera acorde a los lineamientos institucionales	Articular con el PE de la FCA Talleres de análisis y reuniones.	Dirección de Carrera/Coordinadores/Docentes Técnicos	2023	Informe de resultados	Recursos propios
Difusión del Plan Estratégico de la FCA y de la Carrera	Reuniones y comunicaciones.	Dirección de Carrera/Coordinadores	2023	Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por correo)	Recursos propios
Articulación del Plan operativo anual (POA) como base para la elaboración del Plan anual de presupuesto y del Plan anual de contrataciones	Talleres de análisis en la CIF y reuniones	Dirección de Carrera/Coordinadores/Docentes de la CIF	Anual	Plan operativo anual elaborado Plan anual de contrataciones adecuado al POA	Recursos propios



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta McaI. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PROPÓSITO 2. Nuevos recursos presupuestarios generados

OBJETIVOS

- Ampliar la generación de nuevos recursos presupuestarios

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Proyección del crecimiento vegetativo, físico y tecnológico, conforme a los requerimientos institucionales	Realización de reuniones y talleres	Dirección de Carrera Dirección administrativa Decano/ Docentes	Anual	Propuesta elaborada	Recursos propios
Gestión ante los organismos pertinentes la provisión de nuevos recursos financieros para el crecimiento vegetativo, físico y tecnológico.	Envío y presentación de la propuesta de crecimiento vegetativo, físico y tecnológico	Dirección Administrativa y Financiera/Decano/ Dirección de Carrera	Anual	Recursos financieros gestionados/obtenidos	Recursos propios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejora de la difusión de normativas e indicaciones institucionales sobre la gestión y administración de los recursos financieros	Realización de reuniones informativas, comunicaciones vía web, redes sociales e impresas	Dirección de Carrera/Coordinadores/Secretaría general	Anual	Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por correo)	Recursos propios
EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN					
PROPÓSITO 3. Evaluación de docentes implementado en forma sistemática					
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el sistema de evaluación de los Docentes 					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento del sistema de evaluación de docentes	Promover la cultura de la evaluación Socializar los criterios de evaluación, en la comunidad educativa Aplicar evaluaciones periódicas Socializar el resultado de evaluaciones con los docentes	Dirección Académica/Dirección CIF/Coordinación Académica	2022- 2025	Instrumentos de evaluación revisados y actualizados Resultados de la Evaluación	Recursos propios
PROPÓSITO 4. Plan de desarrollo de la carrera elaborado e implementado					
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo 2022 – 2025 en forma participativa 					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Plan de desarrollo elaborado por representantes de la comunidad educativa	Conformar equipos de trabajo con representantes de la comunidad educativa Realizar reuniones y talleres	Dirección de la CIF/Dirección de Planificación/Decano/ Docentes	2022	Invitaciones cursadas para participar en las diferentes etapas del Plan de Desarrollo de la carrera. Registro de participantes. Propuesta de Plan de Desarrollo 2022-2025.	Recursos propios
Difusión y concienciación a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre la relevancia del Plan de Desarrollo	Realizar reuniones, talleres y comunicaciones virtuales.	Dirección de la CIF/Dirección de Planificación	2022/2025	Comunicaciones virtuales, volantes digitales (flyer). Registro de participación en reuniones y talleres	Recursos propios

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO

PROPÓSITO 1. Objetivos explícitos incorporados al proyecto académico

OBJETIVOS

- Incorporar los objetivos de la carrera en medios de difusión.
- Revisar los objetivos de la Carrera para su incorporación a un proyecto académico actualizado.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Incorporación de los Objetivos de la Carrera en medios de difusión, en la página web y redes sociales oficiales. Sensibilización y Socialización.	Presentación de una propuesta de los objetivos de la Carrera. Solicitud por nota y comunicación por e-mail.	Coordinación Académica/Dirección de Carrera/Dirección Académica/Dirección de Extensión	2022 - 2023	Nota remitida a la Dirección de Extensión a través de la Dirección Académica	Recursos propios
Objetivos de la Carrera verificados	Realización de talleres/reuniones para revisión y actualización de los objetivos de la Carrera	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Decano/Docentes/Estudiantes/Egresados.	2022 - 2023	Registro de participantes en reuniones. Avance de propuestas trabajadas.	Recursos propios

PROPÓSITO 2. Asignaturas del plan de estudios ajustadas, con secuencia coherente entre asignaturas y contenido programático

OBJETIVOS

- Revisar la distribución de asignaturas del plan de Estudio.
- Disponer la grilla de asignaturas del plan de estudios en la página web institucional

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Lograr la revisión de las asignaturas en el plan de estudios de la Carrera e identificar las que necesitan ser ajustadas en cuanto a su ubicación en la malla curricular.	Realización de talleres y reuniones para la revisión de la malla curricular y el programa de las asignaturas de la Carrera	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Decano	2022 - 2023	Malla curricular y programas de estudios revisados.	Recursos del estado
Publicar la grilla de asignaturas en los medios de difusión institucional.	Publicación de la malla curricular de la Carrera en la página web institucional y otros medios de difusión	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Decano	2022 - 2023	Malla curricular de la Carrera publicada en los medios oficiales de difusión.	Recursos del estado



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

PROPÓSITO 3. Evaluación docente sistematizada y generalizada

OBJETIVOS

- Implementar la cultura de evaluación docente
- Sistematizar y socializar los resultados de la evaluación docente

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Evaluación a docentes de la carrera implementado sistemáticamente.	Implementación de un sistema de evaluación que incluye: evaluación por parte del estudiante, autoevaluación del docente y evaluación documental.	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Coordinación Académica de la Carrera	Semestral/ Anual	Resultados de la Evaluación sistematizados.	Recursos propios.
Resultados de evaluación compartidos con los docentes.	Los resultados individuales de la evaluación docente se entregarán a cada uno de los docentes de la carrera. Realización de reuniones para definir acciones de mejora en las debilidades identificadas.	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Coordinación Académica de la Carrera	Semestral/ Anual	Planilla de entrega de resultados de evaluación. Registro de participantes en reuniones convocadas.	Recursos propios.

PROPÓSITO 4. Mejoramiento de la infraestructura edilicia (aulas y laboratorio), nuevos equipos y materiales.

OBJETIVOS

- Mejorar la disponibilidad de equipos y materiales bibliográficos e instrumental de laboratorio en la CIF.
- Fortalecer la infraestructura edilicia de aulas y laboratorios.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de mayor número de equipos y materiales bibliográficos e instrumental de laboratorio.	Solicitar la adquisición de equipos y materiales de aula y laboratorio. Adquirir nuevos equipos y materiales de aula y laboratorio.	Decano/Director de Carrera/Director de Administración y Finanzas	Anual	Pedidos de adquisición enviados POA y PAC presentados Equipos y materiales adquiridos	Recursos del Estado y recursos propios, recursos externos.
Infraestructura edilicia de laboratorios y aulas mejorados, fortalecidos y/o ampliados	Gestionar ante las autoridades fondos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de aulas y laboratorios. Gestionar alianzas estratégicas a través de convenios y acuerdos para fortalecimiento de infraestructura y equipos.	Decano/Director de Carrera/Director de Administración y Finanzas/Coordinaciones de Carrera/Docentes Investigadores.	Anual	Convenios y/o acuerdos de cooperación firmados y ejecutados. Infraestructuras edilicias mejoradas, ampliadas y nuevos equipos adquiridos.	Recursos del Estado y recursos propios, recursos externos.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ruta McaI. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO

PROPÓSITO 5. Nuevas áreas para desarrollo de prácticas de campo incorporadas.

- OBJETIVOS**
- Propiciar el acceso a nuevas áreas para el desarrollo de las clases prácticas.
 - Proporcionar los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las clases prácticas.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejorar la disponibilidad de áreas para la realización de clases prácticas.	Gestionar el acceso a nuevas áreas de prácticas con instituciones públicas, privadas y otras unidades académicas de la UNA.	Dirección de Carrera/ Coordinación Académica de la Carrera/Dirección Académica de la FCA.	2022-2025	Convenios y acuerdos de cooperación entre instituciones. Notas/pedidos realizados en las instancias pertinentes para cada caso.	Recursos del Estado y recursos propios, recursos externos.
Contar de manera permanente con equipos, herramientas e insumos necesarios para la realización de clases prácticas.	Gestionar la adquisición de equipos, herramientas e insumos necesarios para las clases prácticas.	Dirección de Carrera/ Coordinación Académica de la Carrera/Encargados de Laboratorio.	2022-2025	Notas/pedidos realizados en las instancias pertinentes para cada caso.	Recursos del Estado y recursos propios, recursos externos.

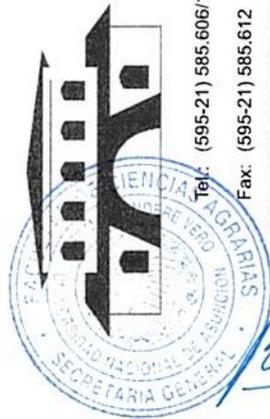
PROPÓSITO 6. Distribución de internet mejorada

- OBJETIVOS**
- Garantizar el acceso a servicios de internet en todas las áreas de la Carrera

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejoramiento y ampliación de la conexión al servicio de internet en las diferentes áreas de la Carrera	Gestionar las mejoras y ampliación de las áreas de cobertura/anchos de banda de internet de la Carrera.	Dirección de Carrera/ Coordinaciones de la Carrera	2022-2025	Pedidos enviados Informes de trabajos realizados Internet funcionando en todas las áreas temáticas de la Carrera y en aulas.	Recursos del Estado y recursos propios.

PROPÓSITO 7. Mayor número de reuniones informativas con los estudiantes logrado

- OBJETIVOS**
- Mantener a los estudiantes informados y actualizados sobre temas de interés que se desarrollan en la Carrera



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

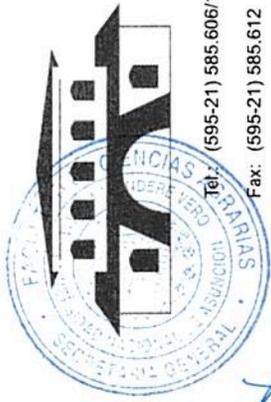
Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Establecer mecanismos de difusión y comunicación entre las autoridades y los estudiantes de la Carrera.	Enviar información a través de medios digitales e impresos. Desarrollar seminarios, charlas, cursos, congresos y otros eventos de difusión con estudiantes.	Dirección de Carrera/ Coordinaciones de la Carrera	2022-2025	Registro de reuniones realizadas. Materiales de difusión/comunicación enviados.	Recursos del Estado y recursos propios.
PROPÓSITO 8. Reglamento de giras de estudio/salidas de campo ajustado					
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none"> Contar con un reglamento de giras de estudio y salidas de campo actualizados 					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementar un reglamento actualizado para las giras de estudio y salidas de campo realizadas por la Carrera.	Revisión y actualización del reglamento de giras de estudios y salidas de campo.	Dirección de Carrera/ Coordinaciones de la Carrera	2022-2025	Registro de reuniones realizadas. Propuesta de actualización de reglamento de gira de estudios y salidas de campo.	Recursos del Estado y recursos propios.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

SEJE 3. PERSONAS

PROPÓSITO 1. Sistemas de evaluación del desempeño directivo establecidos

OBJETIVOS

- Elaborar e implementar el sistema de evaluación del desempeño de Directivos

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Desarrollar e implementar un sistema de evaluación de Directivos.	Definir indicadores para evaluar desempeño directivo Socializar con la comunidad académica Elegir para aprobación	Decano/ Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/ Académica/Centro de Estudiantes de la FCA/Asociación de Docentes Investigadores de la FCA	2022 - 2024	Indicadores aprobados Mecanismo de evaluación aprobado e implementado	Recursos del estado, recursos propios.

PROPÓSITO 2. Mecanismos para la evaluación docente establecidos

OBJETIVOS

- Establecer, implementar y sistematizar los mecanismos de evaluación docente.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mecanismos de evaluación docente implementados y resultados utilizados como herramientas para la mejora continua.	Establecer criterios de evaluación de docentes de aula y docentes técnicos. Definir mecanismos de evaluación. Socializar con la comunidad académica.	Decano/ Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/ Académica/Centro de Estudiantes de la FCA/Asociación de Docentes Investigadores de la FCA	2022 - 2025	Registro de reuniones realizadas. Notas de trámites/pedidos realizados para aprobación de mecanismo de evaluación.	Recursos del estado, recursos propios.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta McaI. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 3. PERSONAS

PROPÓSITO 3. Mejora de página web actualización periódica OBJETIVOS

- Establecer mecanismos que propicien una mejora y actualización constante de la página web institucional

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Página web actualizada y en funcionamiento	Conformar un equipo de trabajo encargado de la actualización y puesta en funcionamiento de la página web institucional.	Decano/ Consejo Directivo/Direcciones de la FCA/Responsable de la página	2022 – 2023	Nómina de integrantes del equipo de actualización y puesta en funcionamiento de la página web.	Recursos del estado, recursos propios.
Mecanismo de actualización y canalización de informaciones definida e implementada.	Establecer mecanismos de transferencia de información de las diferentes áreas de la CIF a responsable de página web.	Decano/ Consejo Directivo/Dirección de Carrera	2022 – 2023	Notificaciones/comunicaciones sobre mecanismos de canalización de informaciones para la página web.	Recursos del estado, recursos propios.

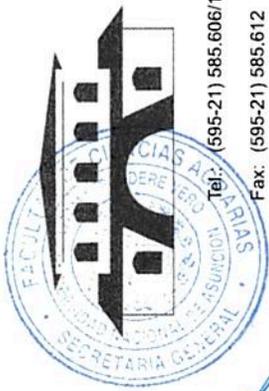
PROPÓSITO 4. Alternativas de sistema de atención a la salud identificadas OBJETIVOS

- Identificar y socializar las diferentes alternativas de sistemas de atención a la salud de la FCA y la Universidad.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Alternativas de sistemas de salud identificados y socializados.	Socializar las alternativas de asistencia a la salud. Propiciar espacios para facilitar el acceso a servicios de salud en la institución.	Decano/ Consejo Directivo/Dirección de Talento Humano/Dirección de Carrera/ Dirección Académica/Centro de Estudiantes de la FCA	2022 - 2023	Mecanismos de atención a la salud aprobado. Servicios de salud difundidos o socializados.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcaal, José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 3. PERSONAS

PROPÓSITO 5. Personal administrativo y de apoyo con capacitación técnica específica adquirida

- OBJETIVOS**
- Fortalecer la eficiencia en la respuesta a trámites y procedimientos del personal administrativo de la carrera.
 - Incentivar la participación en cursos de capacitación de forma permanente.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Personal administrativo y de apoyo capacitados en diversas áreas técnicas de forma constante.	Socialización de cursos de capacitación institucional. Otorgamiento de permisos para la participación de cursos de capacitación.	Decano/ Consejo Directivo/Dirección de Talento Humano/Dirección de Carrera	2022 - 2025	Correo de socialización de cursos de capacitación. Registros de permisos otorgados.	Recursos del estado, recursos propios.

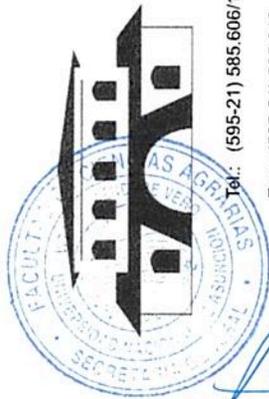
PROPÓSITO 6. Mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios implementados

- OBJETIVOS**
- Proponer criterios de selección, evaluación y promoción de funcionarios necesarios para la carrera

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal docente y administrativo implementados.	Proponer criterios de selección, evaluación y promoción del personal docente y administrativo necesarios para la carrera.	Decano/ Consejo Directivo/Dirección de Talento Humano/Dirección de Carrera/Representantes de funcionarios.	2022 - 2025	Mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente y administrativo aprobado. Llamado a concurso con criterios propuestos.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Fax: (595-21) 585.612

EJE 4. RECURSOS

PROPÓSITO 1. Modernización de infraestructura, mobiliarios y equipos informáticos

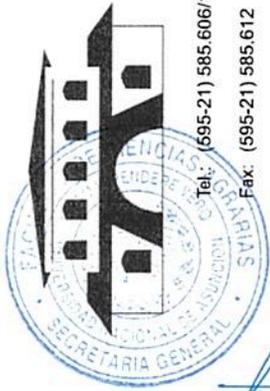
OBJETIVOS

- Mejorar la capacidad de la infraestructura de oficinas, aulas y laboratorios.
- Mantener los mobiliarios para el desarrollo de las actividades en condiciones adecuadas
- Adecuar las instalaciones con criterio de inclusión

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejora de la capacidad para ejecutar actividades académicas mediante un mayor número de equipos, materiales e insumos.	Gestionar la adquisición de equipos y materiales de oficina, aula y laboratorio.	Decano/Dirección de Carrera/Coordinaciones de la Carrera/Dirección de Administración y Finanzas.	2022-2025	Pedidos enviados a instancias pertinentes. Registro de equipos y materiales adquiridos.	Recursos del Tesoro. Recursos propios.
Fortalecimiento del mobiliario de oficinas, laboratorios y aulas.	Gestionar para renovación y/o adquisición de mobiliarios de oficina, laboratorio y aulas.	Decano/Dirección de Carrera/Coordinaciones de la Carrera/Dirección de Administración y Finanzas.	2022-2025	Pedidos enviados a instancias pertinentes. Registro de equipos y materiales adquiridos.	Recursos del Tesoro. Recursos propios.
Adecuación y mantenimiento de las instalaciones con criterios de inclusión y seguridad.	Solicitar el mantenimiento y las adecuaciones necesarias de las instalaciones de seguridad y accesibilidad de los edificios.	Decano/Dirección de Carrera/Coordinaciones de la Carrera/Dirección de Administración y Finanzas.	2022-2025	Llamados/contrataciones para mejoras y adecuaciones de infraestructura edilicia. Verificación de obras ejecutadas.	Recursos del Tesoro. Recursos propios.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EJE 5. RESULTADO E IMPACTO

PROPÓSITO 1. Fortalecimiento del sistema de seguimiento de egresados.

OBJETIVOS

- Mejorar el sistema de seguimiento a egresados
- Sistematizar las opiniones de graduados para incorporar cambios en el Proyecto académico o metodología de enseñanza-aprendizaje
- Colaborar con la difusión de ofertas laborales para graduados de la carrera.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento del sistema de seguimiento a graduados.	Coordinar las acciones para la actualización de encuesta a graduados a través de la Dirección de Extensión y Coordinación de Extensión de la Carrera. Analizar los resultados de las encuestas.	Decano/Dirección de Extensión/Dirección de Carrera/Coordinación de Extensión	Anual	Mecanismo actualizado. Comunicaciones por correo electrónico e impreso. Publicaciones en redes sociales y otros canales de difusión.	Recursos del estado, recursos propios.
Resultados de encuestas evaluados y sistematizados para ser incorporados en acciones de mejora.	Proponer acciones de mejora al sistema de seguimiento a graduados. Implementar acciones de mejora en función a los resultados obtenidos en las encuestas a graduados.	Decano/Dirección de Administración y Finanzas/Dirección de Carrera.	Anual	Informe de resultados. Propuestas de acción.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Ruta Mcaal. José Félix Esigarríbia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Fax: (595-21) 585.612

Boudegnone

EJE 5. RESULTADO E IMPACTO

PROPÓSITO 2. Relacionamiento con el entorno e impacto social

OBJETIVOS

- Fortalecer los vínculos con empresas, instituciones y organizaciones del sector forestal.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Relacionamiento con empresas a través de las firmas de convenios interinstitucionales de interés para la Carrera.	Establecer acuerdos de cooperación interinstitucional entre empresas a través de las firmas de convenios para pasantías, proyectos de investigación y extensión.	Decano/Dirección de Carrera/Coordinaciones de la Carrera/Dirección de Planificación	2022-2025	Solicitud de análisis de borrador de convenios. Convenios firmados. Resultados de ejecución de convenios.	Recursos del estado, recursos propios.
Ejecución de actividades de extensión universitaria sobre temas actuales y demandados por los diferentes sectores interesados.	Establecer alianzas con instituciones y organizaciones para identificar necesidades y ejecutar acciones de acuerdo a cada grupo de interés.	Decano/Dirección de Carrera/Coordinaciones de la Carrera/Dirección de Planificación/Dirección de extensión	2022-2025	Acuerdos establecidos Propuestas de actividades en conjunto. Actividades de extensión universitaria ejecutadas. Informes de actividades de extensión.	Recursos del estado, recursos propios.



[Handwritten signature]



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 460-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 3327/2023, por la que eleva la propuesta del POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025, y en concordancia con la Política Institucional;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

460-01-2023 **APROBAR** la **POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, adjunta a la presente Resolución.

460-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

AUTORIDADES

Jorge Daniel González Villalba, Decano
Juan José Bonnin Acosta, Vice Decano

COORDINACIÓN GENERAL

Dirección de Planificación
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

EDICIÓN

María Gloria Cabrera Romero

REVISIÓN GENERAL

Margarita María C. López Peralta
Patricia Montserrat Olmedo Acosta
Alejandro Moral González
Juan Armando Villalba Marín

Es permitida la reproducción parcial de este documento siempre que sea citado de la siguiente forma:

Todos los derechos reservados

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción
Casilla de Correos 1618. Telef.: +595 21 585606/10

MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN LIBRE Y GRATUITA





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ÍNDICE

Contenido	Página
Presentación	1
Introducción	3
Política de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias	5
1- Objetivos para la Formación y Promoción de Investigadores	6
2- Ámbito de acción	6
3- Apoyo a la investigación	7
4- Evaluación y difusión de resultados	7
5- Revisión y actualización	8



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de su política institucional abre un camino de oportunidades, más específicamente, a través de la política de investigación, creando espacios de acción a partir de las potencialidades institucionales, facilitando la apertura a la proyección integral para constituirse en modelo de referencia en cuanto a la investigación. Todo ello, enmarcado a partir de la ejecución del Plan Estratégico 2021-2025.

En este contexto, el compromiso que se tiene con la ciencia, el desarrollo, la investigación y la promoción de profesionales como reflejo de la calidad en la Educación Superior, no puede estar ajeno a la vinculación con el medio, considerando a la academia como un actor fundamental para el desarrollo de la investigación, generando actividades universitarias con proyectos de enfoques transversales que vinculen la producción científica con el desarrollo y consolide nuestro liderazgo.

El lineamiento de la política de investigación de la FCA aborda la importancia de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; así como también, forjar oportunidades de trabajo conjunto a partir de la investigación, enfocados a una mayor calidad y productividad en el desempeño.

PRESENTACIÓN

Jorge Daniel González Villalba
Decano

1





En la Facultad de Ciencias Agrarias, reconocemos la importancia de la investigación como pilar fundamental de la excelencia académica y el avance del conocimiento. Este eje político establece los lineamientos y principios que guían nuestra actividad investigadora, con el objetivo de fomentar la producción del conocimiento de alta calidad, la colaboración interdisciplinaria y la transferencia de resultados a la sociedad.

Las Políticas Institucionales de la FCA y el Plan Estratégico, están relacionados y no pueden dissociarse uno de otro, pues, ambos se constituyen en instrumentos utilizados en la gestión y dirección y, responde a su estructura y organización.

Las Políticas Institucionales de la FCA, se refieren a un conjunto de directrices, que guían la toma de decisiones y las acciones dentro de la Institución. Estas políticas abarcan diferentes áreas de actividad y establecen los principios y criterios que deben considerarse para el logro de los objetivos.

La Política de Investigación busca generar un conocimiento sobre los aspectos relevantes en el ámbito educativo, productivo, socio económico y ambiental orientando proyectos con un enfoque basado en la colaboración y el uso de TIC, tanto en la realización de investigaciones como en la divulgación de sus resultados.

Dirección de Planificación





POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FCA-UNA ¹

Objetivo

Fomentar la vinculación entre los ejes principales de la Universidad como elementos fundamentales para la generación de conocimiento e innovación.

Acciones

1. La FCA generará conocimientos en los campos de la ciencia y la tecnología agraria con base a políticas productivas del sector, y difundirá sus resultados como aporte a las necesidades del país.
2. La FCA propiciará la integración de la investigación y la extensión mediante la participación de estudiantes, docentes y graduados en la investigación y en la transferencia de tecnología.
3. La FCA promoverá la interdisciplinariedad, capacitación y promoción de investigadores que permitan la construcción de conocimientos sólidos e innovadores.
4. La FCA fomentará la cooperación, que propicie las actividades de investigación, entre docentes y estudiantes de las diversas Carreras y Filiales, para formar profesionales con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
5. La FCA facilitará el uso efectivo de la infraestructura y la gestión del talento humano disponible para la investigación, mediante acciones que favorezcan la integración.
6. La FCA gestionará alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación, que propicien la vinculación de los docentes investigadores en Redes/Grupos de Investigación, en la búsqueda del saber globalizado.
7. La FCA fortalecerá los mecanismos de obtención de financiamiento para la investigación e innovación, fomentando la participación de los investigadores en convocatorias externas, nacionales e internacionales.
8. La FCA promoverá el uso eficaz y responsable de las TIC en el proceso de investigación en la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento al acceso del conocimiento.
9. La FCA establecerá criterios y estándares de calidad en la producción científica.
10. La FCA impulsará la protección de los derechos de propiedad de los resultados obtenidos en procesos de innovación.

¹ Resolución N° 404-00-2022, de fecha 14 de Junio de 2022, Acta N° 13 del Consejo Directivo por la cual se aprueban las políticas institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2023-2025.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



1. Objetivos para la Formación y Promoción de Investigadores

- a. Promover la investigación como actividad central de la FCA, en consonancia con la misión y la visión institucional.
- b. Impulsar la formación de investigadores capaces de generar conocimiento original y relevante en sus respectivas disciplinas.
- c. Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre investigadores de diferentes áreas y disciplinas.
- d. Establecer mecanismos de apoyo y financiamiento para la investigación, con el fin de promover la excelencia y la sostenibilidad de los proyectos.
- e. Promover la transparencia, la honestidad y la responsabilidad en todas las etapas del proceso investigativo.

2. Ámbito de acción

- a. Investigación básica: Apoyaremos la investigación fundamental, impulsando la generación de nuevos conocimientos y la exploración de conceptos y teorías que amplíen los horizontes del saber.
- b. Investigación aplicada: Fomentaremos la investigación orientada a la solución de problemas y desafíos de relevancia social, económica y científica, promoviendo la transferencia de resultados a la sociedad y la industria.
- c. Investigación interdisciplinaria: Valoraremos y promoveremos la colaboración entre diferentes áreas de conocimiento, reconociendo que la complejidad de los problemas actuales requiere enfoques integrales y multidisciplinarios.
- d. Internacionalización: Impulsaremos la cooperación y la colaboración con instituciones y redes de investigación a nivel nacional e internacional, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos.





3. Apoyo a la investigación

- a. Infraestructura: Proveeremos y gestionaremos acuerdos que nos permitan obtener los recursos e instalaciones necesarias para la realización de investigaciones de calidad, incluyendo laboratorios, bibliotecas especializadas, centros de investigación y tecnología.
- b. Financiamiento: Fomentaremos la participación en programas y convocatorias para la obtención de fondos de investigación que faciliten el acceso a recursos financieros para la realización de proyectos y la formación de investigadores.
- c. Capacitación: Proporcionaremos formación y desarrollo profesional a nuestros investigadores, promoviendo la adquisición de habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo investigaciones rigurosas y éticas.
- d. Ética e integridad: Fomentaremos la conducta ética y responsable en la investigación, promoviendo la divulgación de resultados, la gestión adecuada de datos y la prevención del plagio y otras conductas antiéticas.

4. Evaluación y difusión de resultados

- a. Evaluación: Implementaremos procesos de evaluación rigurosos y transparentes para valorar la calidad y el impacto de la investigación realizada en nuestra Facultad, reconociendo la excelencia investigadora.
- b. Difusión: Promoveremos la difusión de los resultados de investigación a través de publicaciones científicas, conferencias, seminarios y otros medios de divulgación, contribuyendo al avance del conocimiento y al enriquecimiento de la sociedad.





5. Revisión y actualización

La presente política será revisada y actualizada de forma periódica para adaptarse a los cambios y avances en el ámbito de la investigación. Se fomentará la participación de la comunidad investigadora y se promoverá un enfoque de mejora continua en todas las actividades relacionadas con la investigación universitaria.

Esta política de investigación universitaria refleja nuestro compromiso con la excelencia académica, el desarrollo del conocimiento y la contribución al progreso de la sociedad a través de la investigación. Será implementada y respaldada por la FCA, brindando un marco sólido y orientador para todas las actividades de investigación realizadas en nuestra institución.





Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 461-00-2023

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2024”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas con Exp. N° 3318/2023, por la que eleva para su consideración el Informe relacionado a Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2024;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E

461-01-2023 **TOMAR** nota del Informe de la Dirección de Administración y Finanzas con Exp. N° 3318/2023, en relación al Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2024.

461-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 462-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas presentadas por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3029, 3219 y 3375/2023, en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Primer Período Académico de 2023, por la cual se eleva la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón, finalizado el Período de Exámenes Finales y de Recuperación; y

CONSIDERANDO

De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección de Admisión en relación al Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Primer Período Académico 2023;

Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y éstas, en concordancia con el Art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

462-01-2023 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2023, finalizado el Período de Exámenes Finales y de Recuperación.

462-02-2023 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, a los estudiantes que han aprobado en el **Período de Exámenes Finales** de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso, en el Primer Período Académico del año 2023 y que se nombran a continuación:

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.528.570	Acosta Aquino	Fiorella Milagros
2.	5.969.376	Acosta Paredes	Juan Jose
3.	5.348.354	Aguilera Albertini	Alexia Valentina
4.	5.628.283	Antunez Irala	Alan Gustavo
5.	6.537.691	Aquino Marecos	Blas Arturo
6.	6.185.441	Arguello Caballero	Andrea Guadalupe
7.	5.276.284	Arrellaga Kunzle	Jeronimo
8.	5.226.942	Balmelli Muxfeldt	Stephan
9.	5.688.878	Benitez Nuñez	Ivan Alcides
10.	5.323.051	Bischoff Avila	Astrid
11.	6.090.414	Blanco Guillén	Marcelo Miguel
12.	5.934.538	Bobadilla Baez	Bernis Tobias
13.	6.773.415	Caballero Montiel	Sallem Lucia
14.	5.306.804	Castro Recalde	Camilo José





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
15.	4.788.013	Chaparro Flecha	Fatima Monserrat
16.	6.054.406	Coronel Sánchez	Fabian Alejandro
17.	7.273.605	Denis Gomez	Maicol David
18.	5.241.823	Escobar Derieux	Karen Alejandra
19.	8.333.002	Etcheverry Granada	Lucas
20.	5.650.806	Figueredo Franco	Diego Alexander
21.	5.604.162	Fleitas Quiñonez	Matias Samuel
22.	5.641.480	Galeano Melgarejo	Abraham Daniel
23.	6.265.976	Gamarra Mujica	Tobias Fernando
24.	6.251.516	Garcete Herrera	José Juaquin
25.	5.659.298	Genez Galeano	Cristofer Manuel
26.	6.813.334	Gonzalez Florentin	Ronaldo
27.	5.628.092	Gonzalez López	Ruth María Fernanda
28.	5.528.046	Gregor Larreinegabe	Ian Adolph
29.	5.499.391	Irala Sardi	Andres Alejandro
30.	5.346.527	Kennedy Wiebe	Hugo
31.	5.299.050	Martinez Insfran	Leonardo Gabriel
32.	5.783.356	Martinez Medina	Fiorella Arami
33.	6.010.287	Martinez Rejis	Maia Arami
34.	5.644.913	Mendez Fretes	Agustin
35.	6.367.239	Morlas Cabrera	Evelin Pamela
36.	5.422.727	Muxfeldt Louteiro	Guilherme
37.	5.390.233	Navarro Galarza	Fatima Ivette
38.	8.151.687	Noguera Rojas	Lucas Geraldo
39.	5.629.994	Ortigoza Vera	Diana Gabriela
40.	5.634.136	Palacios Reyes	Jorge Antonio
41.	70809215-6	Polo Fernandez	Ruth Thamara
42.	6.653.135	Ramirez Alvarenga	Mateo Mohamed
43.	5.288.769	Rodriguez Corvalan	Juan José
44.	5.985.577	Sanabria Britez	Marcos Andres
45.	5.810.719	Santa Cruz Gonzalez	Andres Abelino
46.	5.276.953	Santacruz Gonzalez	Carlos María
47.	5.744.425	Segovia Martinez	Ruben Dario
48.	6.501.380	Silva Perez	Dahiana
49.	5.663.390	Solaech Benitez	Viviana Beatriz
50.	5.439.569	Talavera Quiroga	Cesar Nicolas
51.	6.036.115	Torales Portillo	Diego Mathias
52.	6.511.725	Torales Sosa	Francisco Javier



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Bondofrances



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
53.	5.938.724	Valinotti Paredes	Florencia
54.	5.689.741	Vega Peralta	Diana Victoria
55.	7.241.999	Vera Bogado	Alejandro David
56.	5.397.035	Vera Jimenez	María Belén
57.	5.660.020	Villalba Rodriguez	Lujan Antonella
58.	4.777.668	Villalba Sanabria	Marcelo
59.	5.405.733	Zichner Von Schmeling	Nikolas Federiko

CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.873.813	Arevalos Trinidad	Giulian Josue
2.	5.549.588	Garcia Benitez	Evelyn
3.	6.558.626	Gomez Marecos	Joccias Flaminio
4.	5.409.920	Mercado Ovejero	Franco Agustin
5.	5.624.182	Rodriguez Troche	María Silvia
6.	5.623.941	Rojas Mora	Alina Celene
7.	5.669.068	Villamayor Gavilan	Marian Andrea

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.754.807	Amarilla Suarez	Rocio Anahi
2.	5.593.595	Amarilla Vazquez	Angel Santiago
3.	5.706.425	Arguello Paredes	Alison
4.	5.166.318	Ascurra Benitez	Mahia Licette
5.	6.157.699	Barrios Olazar	Alberto Nicolas
6.	6.595.760	Benitez Isasi	Jimena Nahier
7.	5.985.439	Bogado Agüero	Sofia Monserrat
8.	5.982.481	Bogado Espinola	Gustavo Galo
9.	6.807.282	Candia Macchio	Gabriela Magali
10.	6.657.318	Colman Silveira	Oswaldo Benjamin
11.	5.555.938	Fretes Moreno	Marisa
12.	5.539.109	Gomez Riveros	Diego Luis
13.	7.419.309	Gonzalez Segovia	María Guadalupe
14.	5.959.509	Guanes Resquin	Naihara María
15.	6.637.144	Guerrero Zalazar	Mahiera Guadalupe
16.	6.633.534	Hentscholek Gonzalez	Sofia Raquel
17.	5.633.397	Nuñez Fernandez	Larissa Nathaly
18.	5.766.568	Olmedo Godoy	Miguel Sebastian
19.	7.799.167	Orrego Fleitas	Richard Andres



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
20.	5.447.681	Ramirez Sánchez	Ximena Yazmin
21.	5.396.428	Roman Vera	Jazmin Liz Verena
22.	5.297.853	Sanchez Patri	Lucia María
23.	5.984.837	Santa Cruz Jara	Andrea Valeria
24.	5.723.249	Suarez Duarte	Leticia Raquel
25.	5.435.008	Torres Achar	Silvana María
26.	6.172.073	Vire Paredes	Manuela Monserrat
27.	5.490.241	Von Schmeling Estigarribia	Mahia Desiree
28.	5.628.014	Zarate Montiel	Anahai María Nataly

CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6.169.502	Arevalos Romero	Fabiola Jacqueline
2.	5.333.899	Cabrera Rumichi	Fiorella Dulce María
3.	5.990.960	Del Rio Ortiz	Bianca Lucia
4.	5.667.198	Hermosilla Almiron	Andrea
5.	5.305.679	Trinidad Baez	Milagros Estefania

CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6.262.887	Ayala Chavez	Lunie Mailen
2.	5.658.814	Britez Jara	Bianca Denise
3.	5.869.611	Britos Acosta	Ana Paula
4.	7.840.865	Caceres Ortega	Tania
5.	6.942.440	Caparroso Segovia	Sofia

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6.029.499	Centurión Melgarejo	Andrea Cecilia Arami
2.	6.066.876	Gonzalez Sosa	Julie Alejandra
3.	7.861.069	Pascua Godoy	Ana Paubla

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

462-03-2023 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones de la Filial Boquerón, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes Finales de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso, en el Primer Período Académico del año 2023 y que se nombran a continuación:

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

Carrera de Ingeniería Agronómica

Nro	C.I Nro	Nómina
1.	6.329.184	BAREIRO ALFONZO, LETICIA MAYERLY
2.	6.906.162	CUBILLA BRIZUELA, LUIS JAVIER
3.	6.281.157	DE LOS RIOS GRACIA LUCAS ARSENIO
4.	6.719.857	FERNANDEZ PANIAGUA, LUIS FERNANDO
5.	6.910.937	FIGUEREDO MEDINA, LIZ CAROLINA
6.	6.557.636	GARCIA ARCE, ANGEL MIGUEL
7.	6.152.944	GENEZ CRISTALDO, ABEL
8.	7.439.938	GONZALEZ MONTIEL, ELIAS DANIEL
9.	2.850.436	IRALA RIOS, INGRID MARA
10.	6.281.314	PIRIS CENTURION, ANGEL FABIAN
11.	6.230.307	ROJAS CASCO, DONALD ARIEL
12.	5.638.491	ROJAS VILLALBA, ANGEL GABRIEL
13.	7.330.436	RUIZ ROJAS, JUANA MELINA
14.	6.635.630	SILVA FLEITAS, LAURA CAROLINA
15.	4.884.948	VARGAS ROJAS FREDDY CESAR
16.	2.353.291	VILALBA CAÑETE, MARIA ISABEL
17.	5.669.209	VILLALBA GENNARO, SARA GABRIELA

Carrera Lic. en Administración Agropecuaria

Nro	C.I Nro	Nómina
1.	6.200.987	ALEN MONTIEL, LUCAS ARIEL
2.	5.052.168	ALVAREZ NIZ, JUAN CARLOS
3.	6.652.582	BARRETO VALENZUELA, ELIAS JOSE
4.	7.048.960	BORDON YRALA, RAQUEL
5.	7.187.470	CANTERO CABALLERO, VICTOR DIOSNEL
6.	6.224.314	CASTILLO MARIN, ANDREA ROCIO
7.	7.365.033	DUARTE GIMENEZ, LIZ MARIA MATILDE
8.	7.986.415	FLEITAS SANGUINA, CARLOS JAVIER
9.	7.223.593	GONZALEZ QUINTANA, HUGO ALEXIS
10.	5.525.365	MARTINEZ AQUINO, HUGO SAUL
11.	6.093.298	OCAMPOS LOPEZ, LUZ CLARITA
12.	2.428.624	RAMIRES, NIVIA ESTEFANI
13.	4.182.622	ROLON ALVARENGA, RAFAEL
14.	7.883.853	ROMERO CORONEL, ROLANDO
15.	7.639.950	RUIZ DIAZ MARTINEZ, MARCELINO





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ

Carrera de Ingeniería Agronómica

N°	CI	APELLIDOS, NOMBRES
1.	5021645	CAZAL FRANCO, JORGE HERNAN
2.	4627311	CAZAL FRANCO, JORGE IVAN
3.	7043494	DAVALOS ALONZO, SUSI NOEMI
4.	7092662	DAVALOS ZARATE, JUAN MARCELO
5.	6728013	DIAZ CABALLERO, IDER ALBERTO
6.	5818107	ENCINA PEÑA, ALEJANDRO NICOLAS
7.	7446831	ESCOBAR DIAZ, LUCAS FERNANDO
8.	6083909	ESCOBAR NUÑEZ, BLAS GABRIEL
9.	5713108	ESPINOLA MENDOZA, MARIA LORENA
10.	6518477	GONZALEZ GONZALEZ, EVANY
11.	7132083	MONGELOS INSAURALDE, NICOLAS
12.	5952741	RECALDE PORTILLO, CAMILA
13.	5652981	SILVA CASTRO, LUIS ARNALDO
14.	6152476	SILVA EISENHUT, AYLEN AYELEN
15.	6861502	SOSA ALFONZO, JAZMIN ANALIA
16.	5432925	SOSA GONZALEZ, CRISTHIAN MARCELO

Carrera Lic. en Administración Agropecuaria

N°	CI	APELLIDOS, NOMBRES
1.	7513327	CABALLERO LOPEZ, MITCHELL DANIEL
2.	6209577	CANO MENDOZA, DERLIS DAVID
3.	7085464	CORVALAN SANABRIA, LUIS FERNANDO
4.	5085058	DURE MARTINEZ, BENIGNO
5.	5542428	FERREIRA VALIENTE, ANDRES ANTONIO
6.	6062940	GRANCE RIOS, ULISES FERMIN
7.	6655505	GUTIERREZ IBARROLA, SILVIA ADRIANA
8.	3245247	MORA CACERES, CARLOS ALBERTO
9.	5742643	PAVON RIVAS, JULIO CESAR
10.	7131562	SOSA, RAFAELA
11.	6312043	VEGA ESTIGARRIBIA, CRISTHIAN ALEXANDRO
12.	4895555	ZOLABARRIETA BENITEZ, DANIEL DEJESUS





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

FILIAL CAAZAPÁ

Carrera de Ingeniería Agronómica

N°	C.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
1.	7575609	DUARTE AQUINO, ELIZA
2.	7766714	FERREIRA AYALA, ÁNGEL DANILO
3.	5737169	GARAY GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL
4.	5424145	GÓMEZ SCHMIDTKE, LUCIA MONSERRAT
5.	6306302	LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, ALEXIS JAVIER
6.	4814665	MÉNDEZ FERREIRA, JOSÉ IGNACIO
7.	6608997	RAMÍREZ CRISTALDO, ENRIQUE FABIÁN
8.	7343673	ROJAS ACOSTA, ANDREA LUJAN
9.	5788718	ROMERO ALDERETE, ELVIO DE JESÚS
10.	5766774	ROMERO CARDOZO, LUCIO ISMAEL
11.	7099981	SALDIVAR BERNAL, DENISSE MARÍA
12.	5906239	SARUBBÍ RODAS, MARÍA AYELEN
13.	5835487	SCHMIDT, TOBIAS
14.	7212463	VERA ACOSTA, GONZALO RAFAEL

Carrera Lic. en Administración Agropecuaria

N°	C.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
1.	6.334.161	ACUÑA ORTIZ, RAQUEL
2.	4.610.105	AGUINAGALDE FERNANDEZ, ZUNILDA
3.	6.638.057	ARMOA CARDOZO, AQUILES ROMAN
4.	5.332.561	BERNAL FLORES, MILAGROS MONSERRAT
5.	6.602.207	GODOY CHAVEZ, JUAN DANIEL
6.	7.255.270	VILLALBA BENEGA, SANDRA LUJAN

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Bondapures



Andrey



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

FILIAL SANTA ROSA MISIONES

Carrera de Ingeniería Agronómica

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.N°
1.	ACOSTA CRISTALDO, ERNESTO YCHUA	7.379.580
2.	ESQUIVEL LUGO, ANDREA NOEMI	6.761.858
3.	LOUREIRO GONZALEZ, VETER REY	7.498.903
4.	MAIDANA AMARILLA, PATRICIO ADRIAN	6.900.752
5.	ROTELA RIVEROS, LUZ GISSELL	6.147.905
6.	SCHAFFER HERMOSA, WILLIAM FABIAN	5.533.289

Carrera Lic. en Administración Agropecuaria

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.N°
1.	AMARILLA CANO, DELIA MARICEL	8.150.121
2.	BAEZ ALMADA, EMILIANO RAMON	6.343.778
3.	CORONEL ESQUIVEL, BENJAMÍN	6.202.708
4.	COUSIRAT MARTÍNEZ, LIZ CAROLINA	6.665.374
5.	FLORENTIN YRIGOITIA, DENIS JULIAN	5.194.815
6.	GONZALEZ CAÑETE, DIONICIA ROMINA	5.898.330
7.	MOLAS GAONA, ANDREA ISABEL	6.215.453
8.	ORTIZ GOMEZ, SAMIRA LUJAN	5.816.401
9.	VERA SANTACRUZ, SOFIA MAGDALENA	5.980.164
10.	VERGARA TOLEDO, PABLO SAMUEL	5.725.243
11.	VILLALBA IRALA, ADOLFO ANDRÉS	4.904.212

FILIAL BOQUERÓN

Carrera de Ingeniería Agronómica

N°	C.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
1.	6.605.558	AYALA SANCHEZ, ANA MARIBEL
2.	7.238.426	GOMEZ GONZALEZ, DIANA MONTSERRAT
3.	6.560.163	GONZALEZ CAÑETE, EVELIN NOEMÍ
4.	5.522.262	HARDER DUCKER, DEBORAH
5.	6.024.775	ORTIZ BRITZ, DAISY DAHIANA
6.	5.689.904	WIEBE GIMENEZ, TOBIÁS LUCAS
7.	4.504.148	ZARATE MARTÍNEZ, HECTOR ONOFRE

Carrera Lic. en Administración Agropecuaria

N°	C.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE
1.	7.551.145	DUERKSEN, ERIC GREGORY
2.	7.756.746	SILVA BLANQUERA, JOHN GÉRALD





“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

462-04-2023 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de Casa Matriz, a los estudiantes que han aprobado en el **Período de Exámenes de Recuperación** de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso, en el Primer Periodo Académico del año 2023 y que se nombran a continuación:

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.422.911	Acosta Escobar	Silvana María Camila
2.	6.318.871	Andino Villalba	Arianna María de los Angeles
3.	6.128.880	Ayala Medina	Guillermo Samuel
4.	5.624.537	Britos Roa	Karen Magali
5.	5.540.975	Caballero Valdez	Lucas Denilson
6.	5.350.458	Cañete Chaparro	Valeria Estefanía
7.	6.509.234	Centurion Aguilera	Jackeline María De los Santos
8.	5.729.733	Cristaldo Moral	Maria Albertina
9.	6.229.267	Del Padre Bareiro	Luana Lujan
10.	6.862.507	Franco Fernandez	Rebeca Fiorela
11.	5.359.559	Galeano Ascurra	Ayax Cesar Mathias
12.	5.707.288	Garrigoza Garcete	Joaquin
13.	5.770.018	Gomez Arce	David Antonio
14.	5.248.041	Gonzalez Gonzalez	Oscar Giobanni
15.	5.297.735	Heisecke Masulli	Fabricio
16.	5.150.440	Holst Caniza	Tiago
17.	5.732.422	Kanazawa Franco	Erik Yosuke
18.	6.715.845	Leguizamon Miranda	Belen Arami
19.	5.286.756	Martinez Campos	Juan Atilio
20.	5.716.439	Martinez Ortiz	Jorge Samuel
21.	5.885.934	Rolon Martinez	Melissa Araceli
22.	5.279.578	Rothbacher Sorrentino	Thiago
23.	5.197.397	Sánchez Vitale	Carmiña Judith
24.	5.306.180	Sosa Lopez	Oscar Mauricio
25.	6.829.328	Tilleria Fariña	Micaela Ayélen
26.	5.623.089	Velazquez Agüero	Alexis Antonio
27.	5.961.612	Wismann Brizuela	Nicole Maria



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2023, CULMINADOS LOS PERIODOS EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.548.368	Aquino Paredes	Matias David
2.	6.195.432	Benitez Castillo	Leli Fabiola
3.	5.392.394	Benitez Mercado	Roger Manuel
4.	5.591.299	Brizuela Acuña	Marcos Mateo
5.	7.294.578	Cabañas Espinola	Analia Paola
6.	5.673.372	Duarte Duarte	Belen Abigail
7.	5.732.952	Duarte Sosa	Bethania Guadalupe
8.	6.919.729	Flecha Acuña	Luis Felipe
9.	4.985.418	González Bogado	Lucas Iván
10.	5.129.963	Ledesma Llanos	Ariadna

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	8.011.723	Alarcón Villasboa	Augusto René
2.	5.413.207	Leguizamón Ferreira	Carlos Manuel
3.	5.331.558	Ríos López	Beatriz Julieta
4.	7.388.200	Villalba Gómez	Sandra Yohana

CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5.539.708	Arguello Fariña	Clara Sofía
2.	5.334.421	González Duarte	Mara Nahir
3.	5.412.068	Morel Aguilera	Elias Yamil

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6.068.332	Cano González	Karen Nicol
2.	3.000.669	Gaona Agüero	Zacarias Adrián
3.	7.777.709	García Sosa	Claudia Abigail
4.	5.630.494	Gómez Centurión	María Montserrath
5.	6.617.418	Gómez Galeano	Rosa Margarita
6.	5.537.223	González Rojas	Alejandro Daniel
7.	6.531.922	Medina Pavon	Zaida Monserrath
8.	7.559.074	Ojeda Villalba	Pedro Ramón
9.	6.540.962	Villaalta Escurra	Katherine Sofía

445-05-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)

RESOLUCIÓN N° 463-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SR. ENSO VIDAL SOSA LARROZA, FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 2830/2023, en la que eleva la solicitud de prórroga de permiso, sin goce de sueldo, del Sr. Enso Vidal Sosa Larroza, C.I. N° 3.404.463, funcionario, Personal de Campo y Servicios Generales asignado de la Unidad de Mantenimiento de la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Institución, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2023, por motivos particulares; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción”;

Que, a la solicitud acompaña la nota dirigida al Prof. Ing. Agr. Blas Alviso Lesme, Director, de la Filial Santa Rosa – Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que el Sr. Enso Vidal Sosa Larroza, solicita la extensión de permiso sin goce de sueldo, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2023, ya que por cuestiones de índole familiar requiere estar cerca de su familia que permanece residiendo en la ciudad de Villa Oliva, Departamento de Ñeembucú;

Los antecedentes de permisos otorgados al Sr. Enso Vidal Sosa Larroza, C.I. N° 3.404.463, funcionario, Personal de Campo y Servicios Generales asignado de la Unidad de Mantenimiento de la Dirección de la Filial Santa Rosa-Misiones:

Resolución	Permiso	Periodo	Días
20/2023	Particular, sin goce de sueldo	1 de enero al 30 de junio de 2023	181

El Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Acta N° 23, aprobado por Resolución N° 1028-00-2019 del Consejo Directivo;

Que, verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las leyes, con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y éstos, con el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

463-01-2023 **CONCEDER** permiso, sin goce de sueldo, del Sr. Enso Vidal Sosa Larroza, funcionario, Personal de Campo y Servicios Generales asignado de la Unidad de Mantenimiento de la Dirección de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por un periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2023, por motivos particulares.

463-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 464-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MENTORÍA FCA 2023-2025", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 760/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "MENTORÍA FCA 2023-2025" presentado por la Dirección de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: "MENTORÍA FCA 2023-2025" Presentado por la Dirección de Extensión Universitaria;

La Resolución de Consejo Directivo N° 129-01-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el Programa de Extensión Universitaria denominado "MENTORÍA FCA 2023-2025" presentado por la Dirección de Extensión Universitaria, para dictamen al respecto.

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo con las siguientes recomendaciones:- Autorizar la implementación del Programa de Extensión. Ajustes sugeridos: - Cumple con los requisitos técnicos, sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución. - Verificar conceptos: adecuar terminologías. Ejemplo: "mentoría tú a tú". - Considerar implementar y/o aplicar las acciones a partir del Segundo Semestre del corriente año. - Incluir un plan de difusión para que quede como registro y/o evidencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

464-01-2023 **AUTORIZAR** la implementación del Programa de Extensión Universitaria denominado: "MENTORÍA FCA 2023-2025" presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

464-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 465-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "FCA EN VIVO 2023- 2025", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1232/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "FCA EN VIVO 2023- 2025" Presentado por la Dirección de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: "FCA EN VIVO 2023- 2025" Presentado por la Dirección de Extensión Universitaria;

La Resolución de Consejo Directivo N° 189-01-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el Programa de Extensión Universitaria denominado "FCA EN VIVO 2023- 2025" Presentado por la Dirección de Extensión Universitaria, para dictamen al respecto.

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo con las siguientes recomendaciones:

- Autorizar la implementación con los siguientes ajustes sugeridos: - Presentar el cronograma extendido para todo el año a fin de permitir la postulación de temas con anticipación. - Extender el programa a la participación en otros medios radiales etc. Para que no sea exclusivo de la perteneciente a la Facultad Politécnica. - Propiciar que estas otras transmisiones puedan formar parte del programa de extensión. - Considerar la participación mediante actividades en otras radios a nivel nacional pueda ser incorporadas en el programa a fin de propiciar la participación de las filiales de la FCA/UNA;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

465-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Programa de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado: "FCA EN VIVO 2023- 2025", presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

465-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 466-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCA/UNA (PROTTRI)" A "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN – PROTRI".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2393/2023, por la que eleva a consideración la solicitud de cambio de denominación del Programa de Extensión Universitaria denominado "Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación de la FCA/UNA - ProTTRI", el cual fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 271-00-2022 por "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN – PROTRI";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 355-01-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la solicitud de cambio de denominación del Programa de Extensión Universitaria denominado "Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación de la FCA/UNA - ProTTRI", el cual fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 271-00-2022 y, solicita aprobación de: -Flujograma de vinculación de Proyectos entre las Direcciones de Investigación y Extensión Universitaria de la FCA/UNA, y -Logotipo a ser utilizado por el mencionado Programa;
El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo con las siguientes indicaciones: Ajustes sugeridos: - En relación al flujograma de vinculación: - Aplica para la Carrera de Ingeniería Agronómica. Es necesario considerar que en las demás Carreras no existe la Coordinación de Área. - Se sugiere que para las demás Carreras se indique o aclare que en el flujograma se debe pasar directamente del punto 2 (Coordinador de Extensión) al punto 4 (Director de Carrera o Filial) - En relación con el logotipo a ser utilizado: - Incluir o agregar el código de colores (códigos Pantone) correspondientes a los que representa a la FCA o mencionar en caso que sea diferente. - Incluir un plan de difusión y/o promoción para que quede como registro y/o evidencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 466-01-2023 **APROBAR** el cambio de denominación del Programa de Extensión Universitaria denominado "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FCA/UNA (PROTTRI)", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 271-00-2022, por "**PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN – PROTRI**" presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria.
- 466-01-2023 **APROBAR** el Flujograma y el Logo del "**PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN – PROTRI**" presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria, con los ajustes correspondientes.
- 466-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 467-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES" PRESENTADO POR LA ING. AMB. CLAUDIA GÓMEZ

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2684/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 398-00-2023, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES";

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución;
- Solicitar que la adquisición de nuevos equipos se realice mediante la Carrera, previo trabajo con los responsables para reducir el gasto presupuestario del proyecto;
- Considerar proyectos con por lo menos dos años de ejecución;
- Ajustar Cronograma de trabajo a la aprobación del proyecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

467-01-2023 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES".

467-02-2023 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de sugerencias y ajustes al Proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES".

467-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 468-00-2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La revisión y estudio realizado por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo en relación a los procedimientos implementados en el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FCA/UNA y el Dictamen con sugerencias de ajustes al mismo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 348-01-2022, que APRUEBA el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo sobre el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FCA/UNA con las siguientes sugerencias: - Se podrá tener hasta un máximo de 2 (dos) proyectos en ejecución como investigador proponente o principal. - El plazo de ajustes para la devolución de la propuesta sugerida por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo será de 15 días calendario. - Las propuestas con documentación incompleta a la fecha de cierre de la convocatoria no serán consideradas y tendrán que ser presentadas en el siguiente llamado. - La fecha y hora de cierre de cada convocatoria se refiere al plazo de presentación de los documentos completos en la Dirección de investigación, previo paso por las vías correspondientes de cada Área/Carrera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 468-01-2023 **MODIFICAR** el **REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES** de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, conforme al anexo de la presente Resolución.
- 468-02-2023 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 348-01-2022 y toda disposición que contravenga la presente Resolución.
- 468-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Los proyectos de investigación presentados por docentes técnicos y/o investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA-UNA) deben ser proyectos vinculados a las Líneas de Investigación Institucional (Res. FCA-UNA N° 1062/2019) y con propuestas que presenten la generación de nuevos conocimientos de acuerdo al área de estudio, con impactos positivos para la comunidad y/o sociedad en general.

Serán considerados para Registros aquellos proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual (POA), proyectos asociativos con empresas privadas y/o organismos públicos, organismos no gubernamentales, cooperativas, otras unidades académicas de la UNA entre otros, con las que existan vinculaciones a través de Convenios (Cartas de acuerdo).

Los proyectos con fondos concursables de convocatorias externas como por ejemplo CONACYT, Rectorado, Fontagro, entre otros, deben ser registrados utilizando el "Formulario para registro de propuestas de proyectos de investigación ejecutados con entidades externas".

B. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Proyecto de investigación institucional: proyectos de investigación científica o tecnológica sustentados en un trabajo multidisciplinario, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones, vinculadas a líneas de investigación de la FCA/UNA.

No se aceptarán proyectos de investigación de grado como institucionales. Sin embargo, los estudiantes de grado o posgrado pueden formar parte de la ejecución de los trabajos de investigación.

El investigador proponente debe consignar en el *formulario de registro* (aprobado por Res. N° 1018-00-2021) todas las informaciones solicitadas. Las informaciones tienen carácter de declaración jurada.

El proyecto de investigación debe tener una duración mínima de un año y máximo de cinco años.

El docente investigador deberá presentar informes del avance del proyecto (anual) e informe final al concluir el plazo de la investigación (ver adjunto)

Los resultados de investigación deberán ser enviados a congresos, seminarios, etc. y de ser posible tendrá como producto por lo menos un artículo científico. Cuando la investigación genera un producto tecnológico se deberá buscar el mecanismo de registrar/patentar y/o proteger el mismo, además, se deberá propiciar espacios de difusión de los resultados obtenidos.

C. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico puede estar conformado por docentes técnicos y docentes investigadores, personal técnico, tesis de grado y posgrado, de la FCA-UNA e investigadores asociados de otras instituciones nacionales e internacionales.

Investigador proponente o principal: Docente técnico y/o investigador activo de la FCA/UNA. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal con la Dirección de Investigación (DI). Será el encargado del seguimiento, reporte de las actividades del Proyecto y publicaciones. Cada proyecto de investigación podrá tener un investigador principal. Se podrá tener hasta un máximo de 2 (dos) proyectos en ejecución como Investigador Proponente o Principal.

Investigador asociado: podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución u organización diferente a la FCA-UNA. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Personal técnico: A esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

Estudiantes: Son aquellos estudiantes de grado y posgrado de la FCA/UNA, que se encuentran asociados a las actividades del proyecto y cumplen roles de tesista, pasante o voluntario.

Todos los investigadores del equipo técnico (quedan exceptuados estudiantes) deben manifestar su interés en participar del proyecto y el rol que cumplirán completando la carta de entendimiento (ver adjunto).

En caso de asociaciones con organizaciones públicas y/o privadas debe adjuntarse la nota de acuerdo (ver adjunto).

D. PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser completado en el registro y se aprobará por el Consejo Directivo de la FCA/UNA. La aprobación del proyecto no asegura el desembolso de fondos, esto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

C. PROCEDIMIENTO

El investigador proponente debe completar el "formulario de registro de proyectos institucionales" (disponible en la página web de la FCA – UNA) y adjuntos. Posteriormente debe remitir con una nota al coordinador de investigación.

En la coordinación de investigación debe ser **verificado forma y fondo del documento**, solicitando ajustes en caso de ser necesario al investigador proponente.

Una vez verificado el documento, el Coordinador de Investigación con el visto bueno correspondiente remite a la Dirección de Carrera/Filial (Coordinador de Área primeramente en caso de CIA-Casa Matriz) y el mismo, envía a la Dirección de Investigación (DI).

En la DI se realiza una verificación de la documentación presentada y posteriormente se remite por intermedio del Decano al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

La comisión encargada del estudio del documento es la Comisión de Investigación y Extensión del Consejo de la FCA/UNA. La comisión realizará las observaciones y/o consultas correspondientes al investigador de acuerdo a necesidad.

El plazo de ajustes para la devolución de la propuesta sugerida por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo será de 15 (quince) días calendario

Flujograma: Investigador - Coordinación de Investigación – Coordinador de Área - Dirección de Carrera/Filial - Dirección de Investigación – Decano - Consejo Directivo.

TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMATO DIGITAL, DEBIENDO ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y REMITIR, DE ACUERDO AL FLUJOGRAMA, A investigaciónfca@agr.una.py

D. PLAZOS

Con el fin de organizar la presentación y el estudio de los proyectos de investigación se establecen los siguientes plazos para la presentación de los proyectos a la Dirección de Investigación: **del 1 febrero hasta las 23:59 horas del 30 marzo – del 1 julio hasta las 23:59 horas del 30 de agosto.**

Las propuestas con documentación incompleta a la fecha de cierre de la convocatoria no serán consideradas y tendrán que ser presentadas en el siguiente llamado.

La fecha y hora de cierre de cada convocatoria se refiere al plazo de presentación de los documentos completos en la Dirección de Investigación, previo paso por las vías correspondiente de cada Área/Carrera/Filial.

Considerando que el Consejo Directivo de la FCA/UNA sesiona dos veces al mes, una vez ingresada la solicitud de registro, el plazo de aprobación de los proyectos estará sujeto a la cantidad de expedientes recibidos y el orden de entrega de los mismos (número de expediente).





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Modelo de nota de presentación)

San Lorenzo, ____ de _____ 2022

Señor/a
Prof. Ing. Agr. Director/a de Carrera
Carrera de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a donde corresponda, para presentar la Propuesta de Proyecto de Investigación denominada: “_____ (nombre del proyecto)” para su Registro Institucional.

Se adjuntan Formulario de Registro de Proyecto, carta de entendimiento de equipo técnico, carta de entendimiento e instituciones asociadas (si corresponde)

Atentamente

Nombre y Firma del investigador proponente

CD/PBS
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Carta de acuerdo de investigador asociado)

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN O IMPRESIÓN EN HOJA CON MEMBRETE

Localidad y Fecha

Señor
Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel Gonzalez Villalba
Facultad de Ciencias Agrarias/UNA
Presente

Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de ser parte del proyecto denominado “(colocar nombre del proyecto)”.

Mi participación en el proyecto mencionado, será en carácter de investigador asociado y desempeñare el rol o actividad de _____ (*mencionar en qué consiste*).

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Firma y aclaración del Investigador Asociado





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Formulario)

"FORMULARIO PARA REGISTRO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS CON ENTIDADES EXTERNAS".				
1. Nombre del Proyecto				
2. Línea de investigación vinculada				
4. Institución ejecutora				
a) Nombre				
b) Dirección				
5. Equipo técnico				
Investigador principal	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Estudiantes (FCA)	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
6. Resumen del Proyecto (300 palabras)				

CD/PBS
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FINANCIAMIENTO

Descripción de la actividad	Guaraníes
Presupuesto FCA	
Presupuesto entidad ejecutora	
Otros	
Total	

14. Declaración

Yo _____ declaro bajo fe de juramento que los datos consignados en el presente formulario de registro son veraces y la investigación no corresponde a un Trabajo Final de Grado y/o Postgrado, asumiendo la responsabilidad respecto a los mismos.

Aclaración:

Firma del Coordinador del proyecto

Guía para presentación a la Dirección de Investigación

- 1- Presentar el formulario con las informaciones solicitadas, a través de la Dirección correspondiente. Adjuntar evidencia (copia de resolución y/o contrato, otros)
- 2- Presentar una copia del informe final realizado (digital o impreso)

CD/PBS
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 469-00-2023

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

469-01-2023 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 802/2023, del 19 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
28/06/2023	11:00	Producción Agrícola	Rocio Noemí Duarte Flores C.I. N° 5.221.858
30/06/2023	09:00	Protección Vegetal	José David Correa Oviedo C.I. N° 5.282.258

Resolución N° 804/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/06/2023	09:00	Producción Agrícola	Alam Samir Álvarez Cardozo C.I. N° 4.789.565
27/06/2023	11:00	Protección Vegetal	Cristhian Ismael Silvero Capdevila C.I. N° 5.072.661
28/06/2023	13:00	Producción Animal	Ailim Deoli Araujo Colman C.I. N° 4.543.939

Resolución N° 806/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/06/2023	14:00	Claudia Rebeca Cristaldo Sosa C.I. N° 5.516.333



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

- 3.4 **Resolución N° 808/2023, del 19 de junio de 2023** "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/06/2023	08:00	Protección Animal	Chiara Amelia Valenzuela Feldmann C.I. N° 6.743.178

Resolución N° 810/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/06/2023	16:00	Alexi Javier Ferreira Cardozo C.I. N° 7.159.221

Resolución N° 812/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/06/2023	11:00	Teovaldo Almirón Álvarez C.I. N° 7.130.724

Resolución N° 814/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/06/2023	18:30	Nadia Araceli Ramírez Cuevas C.I. N° 5.276.887

Resolución N° 816/2023, del 19 de junio de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/06/2023	10:00	Luz María Ramírez Villasboa C.I. N° 7.156.736
30/06/2023	13:00	Felicia María Achucarro Zaracho C.I. N° 5.244.488

Resolución N° 821/2023, del 19 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE PAGOS DE MATRÍCULA Y PRIMER PAGO DE ARANCELES DE LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 823/2023, del 19 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “SEMINARIO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL ÁRBOL”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 824/2023, del 20 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “I JORNADA DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE”, PRESENTADO POR LA FILIAL BOQUERÓN

Resolución N° 827/2023, del 20 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DE CAMPO DEL COLEGIO PRIVADO SANTA CECILIA, DEPENDIENTE DE LA COOPERATIVA PINDÓ LTDA.”, PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ

Resolución N° 828/2023, del 20 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SAN JUAN ÁRA – AIAP”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL CENTRO DE ESTUDIANTES.

Resolución N° 829/2023, del 20 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PARTICIPACIÓN EN LA EXPO MADERA PARAGUAY 2023”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 833/2023, del 21 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “APOYO A LA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS HEÑÓI”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución N° 834/2023, del 21 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS DEL CUARTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Resolución N° 838/2023, del 21 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
22/06/2023	08:00	Producción Animal	Amir Alonso Aguiar Cattebeke C.I. N° 4.719.066

Resolución N° 844/2023, del 23 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE NATALIA MACARENA IRÚN SOSAR EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 849/2023, del 26 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FERIA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS-SEGUNDA EDICIÓN”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

Resolución N° 853/2023, del 26 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 426-01-2023 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLANES DE ESTUDIOS 2013 Y 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

426-01-2023 FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Planes de Estudios 2013 y 2013-Ajustado y **carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria			
FECHA	HORA	ESTUDIANTE	PLAN
20/06/2023	15:00	Liz Paola Ortiz Martínez C.I. N° 7.222.349	2013-Ajustado
20/06/2023	15:30	Edgar Emanuel Mendoza Godoy C.I. N° 6.581.229	2013-Ajustado
20/06/2023	16:00	Luis Arce Ocampos C.I. N° 6.330.740	2013

Carrera Ingeniería Agronómica			
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/06/2023	10:00	Producción Animal	Leticia Ferreira Duarte C.I. N° 5.010.503

Resolución N° 863/2023, del 27 de junio de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; Y SUS RÉPLICAS EN LOS TERRITORIOS”, PRESENTADO POR LA FILIAL CAZAPÁ.

Resolución N° 864/2023, del 27 de junio de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD PARA EL USO DEL LABORATORIO”, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

469-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 470-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 1997, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3131/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 1997; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Tesis;

Que, se hallan agregados a los pedidos, las matriculaciones de Tesis, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

470-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 1997**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/07/2023	10:00	Producción Agrícola	Martin Emilio Guillen González C.I. N° 1.367.931

470-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 471-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3018 y 3333/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, los mismos están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Defensa de Tesis de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, los pagos correspondientes por matriculación de Defensa de Tesis de Grado, según comprobantes de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

471-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/07/2023	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Teresa Anunciación Ayala García C.I. N° 534.437
06/07/2023	16:00	Ingeniería Agrícola	Raúl Darío Carballo Rodas C.I. N° 2.152.085

471-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 472-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2921, 3086, 3116, 3168, 3171, 3188, 3194, 3217 y 3220/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

472-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
03/07/2023	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Micaela de Jesús Menuchi Ayala C.I. N° 4.638.450
06/07/2023	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Carlos Martin Avalos Kamn C.I. N° 4.352.477
06/07/2023	12:00	Ingeniería Agrícola	María Lujan Danzov Ferreira C.I. N° 4.500.184
06/07/2023	12:00	Producción Agrícola	Jonás Armando Hermosilla C.I. N° 4.888.815
07/07/2023	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Nicolás Gorman Oviedo C.I. N° 4.762.880
07/07/2023	10:00	Producción Agrícola	Emilio Carmelo Silva Goitia C.I. N° 5.000.360
07/07/2023	10:00	Protección Vegetal	Fabiola Araceli Delvalle Santa Cruz C.I. N° 4.845.678
07/07/2023	12:00	Producción Agrícola	Rodrigo Vidal Romero Thompson C.I. N° 5.271.858
07/07/2023	13:40	Producción Agrícola	Juan José David Benza Morales C.I. N° 4.789.848

472-02-2023 **COMUNICAR, copiar y archivar**

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 473-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3200 y 3245/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

473-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/07/2023	09:00	Protección Vegetal	Ana Liz Morlas Cabrera C.I. N° 5.672.017
07/07/2023	08:00	Producción Agrícola	Hugo Nicolás Rodas Lugo C.I. N° 4.923.130
07/07/2023	08:50	Producción Agrícola	Rodrigo Osmar Ortiz Aguilar C.I. N° 5.754.144
07/07/2023	09:40	Producción Agrícola	Cristhian Enmanuel Denis González C.I. N° 5.361.445

473-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 474-00-2023

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3020, 3089/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

474-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
03/07/2023	08:00	Renato Ariel Acosta Añasco C.I. N° 4.351.308
03/07/2023	10:30	María Alexandra Perrone González C.I. N° 5.650.510
03/07/2023	11:00	Selva Victoria de Jesús Barreto Ovelar C.I. N° 4.546.083
03/07/2023	13:00	Rodrigo Antonio Burgos Garcete C.I. N° 4.301.298
03/07/2023	15:00	Rodrigo Eugenio Reinoso Lezcano C.I. N° 4.588.932
04/07/2023	10:00	Dayhiana Araceli González Leite C.I. N° 4.290.108

474-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 475-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3258/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

475-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/07/2023	11:00	María del Carmen Monges Brizuela C.I. N° 5.036.576

475-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 476-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3124 y 3260/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

476-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
04/07/2023	11:00	Belén Arami Sánchez Apud C.I. N° 4.322.000
06/07/2023	10:00	Cesar Andrés Moran Díaz C.I. N° 6.035.095

476-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 477-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3122/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

477-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/07/2023	10:00	Nora Beatriz Fleitas Ortellado C.I. N° 4.736.585

477-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 478-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3012,3093,3135,3137,3202/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

478-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/07/2023	14:00	Adriana Mariel Escobar García C.I. N° 4.955.035
06/07/2023	14:00	Imanol Torcida Fustagno C.I. N° 3.807.565
06/07/2023	15:00	María Celeste González González C.I. N° 5.155.448
06/07/2023	16:00	Florencia Elizabeth Lovera Ozuna C.I. N° 5.148.804
07/07/2023	13:00	Diego Oliver Riveros Quiñonez C.I. N° 4.584.684
07/07/2023	15:00	Luz Belén Mir Tilleria C.I. N° 5.388.379
07/07/2023	15:00	Diego Luciano González Villalba C.I. N° 4.001.663

478-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 479-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3215/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

479-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/07/2023	13:30	Bruno Alfredo Primerano Álvarez C.I. N° 4.919.075

479-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar





Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 480-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3163/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

480-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/07/2023	13:00	Pablo Alejandro Olazar Cristaldo C.I. N° 4.629.212

480-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 481-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3335/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

481-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/07/2023	16:00	María José Núñez González C.I. N° 4.802.892

481-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 482-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3112 y 3139/2023, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

482-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/07/2023	10:00	Producción Agrícola	Brenda Viviane Rojas Villagra C.I. N° 5.516.343
06/07/2023	10:00	Producción Agrícola	Nathalia Carolina Álvarez Ramírez C.I. N° 5.020.488
07/07/2023	10:00	Producción Agrícola	Alan David Rivas Kurohara C.I. N° 5.220.682

482-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 483-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3110/2023, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

483-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/07/2023	08:00	Producción Agrícola	Ingrid Carolina Quevedo Coronel C.I. N° 5.347.909

483-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 484-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3137/2023, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

484-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
05/07/2023	08:00	Rolando Jara Ríos C.I. N° 4.879.385

484-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 485-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3067/2023, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado del estudiante de la referida filial, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Tesis de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Tesis de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

485-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
03/07/2023	08:00	Producción Agrícola	Pedro Alejandro Eisenhut Valdez C.I. N° 5.064.227

485-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 486-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3161,3237/2023, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

486-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/07/2023	16:00	Nelly Daiana Barrios Jara C.I. N° 4.944.276
06/07/2023	17:00	Mateo Miguel Sosa C.I. N° 5.801.833
07/07/2023	16:00	Domingo Esteban Espínola Chávez C.I. N° 6.973.317
07/07/2023	17:00	Silvio Ramón Acevedo Reyes C.I. N° 6.179.599

486-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 487-00-2023

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO"

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2975,3223/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, de la Sección Chaco, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

487-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/07/2023	13:30	Magali Concepción Martínez Burgos C.I. N° 5.450.335
07/07/2023	16:00	Mauro Alberto Martínez Amante C.I. N° 4.992.418
07/07/2023	16:00	Aldo Andrés Garay Lezcano C.I. N° 5.524.938
07/07/2023	18:00	Miguel Ángel Fleitas Gutiérrez C.I. N° 5.293.238
07/07/2023	19:30	Fernando Rubén Gavilán Mochet C.I. N° 6.746.483

487-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 488-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A SERGIO LUIS MARIO LEOS LÓPEZ".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 2968/2023, presentada por Sergio Luis Mario Leos López, con Cédula de Identidad N°4.580.966, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Sergio Luis Mario Leos López, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cumple con las asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2023.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 488-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2023 a **Sergio Luis Mario Leos López**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 488-02-202 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Sergio Luis Mario Leos López**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico del 2023**.
- 488-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

488-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 489-00-2023

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 422-00-2023 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 3337/2023, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en la que solicita la modificación de fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de Abner Salomón Calonga Díaz, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 422-00-2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

489-01-2023 **MODIFICAR** Parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 422-00-2023, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, el cual quedará fijado conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
29/06/2023	08:00	Producción Animal	Abner Salomón Calonga Díaz C.I. N° 6.115.972

Debe decir:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/06/2023	18:00	Producción Animal	Abner Salomón Calonga Díaz C.I. N° 6.115.972

489-02-2023 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos contenidos en la Resolución N° 422-00-2023.

489-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Presidente y Decano



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 490-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FIJAR FECHA Y HORA PARA EL TERCER PERIODO DE EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA FÍSICA APLICADA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL A FAVOR DE LA UNIV. SOFÍA MARGARITA FLOR BENÍTEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2875/2023, en referencia a la solicitud de examen extraordinario de Física Aplicada de la Carrera Ingeniería Forestal solicitado por la Univ. Sofía Margarita Flor Benítez, C.I. N° 5.261.045, de la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 404-00-2023, que ENCOMIENDA a la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal, la revisión de solicitud e informe referente a la solicitud de examen extraordinario de Física Aplicada de la Carrera Ingeniería Forestal solicitado por la Univ. Sofía Margarita Flor Benítez, de la Carrera Ingeniería Ambiental y elevar un parecer;

El Informe de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal en referencia a la fijación de exámenes ordinarios y el Informe de la Dirección Académica con parecer favorable para la fijación de fecha y hora de examen de manera extraordinaria para la asignatura Física Aplicada de la Carrera Ingeniería Forestal solicitado por la Univ. Sofía Margarita Flor Benítez;

Que los miembros del Consejo Directivo manifiestan su parecer favorable para fijar Fecha y Hora para el Tercer Periodo de examen final, y conforme a la propuesta de la Dirección de la carrera Ingeniería Forestal, en coordinación con los docentes de la asignatura, por lo que autorizan al Sr. Decano emitir la REsolución correspondiente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

490-01-2023 **AUTORIZAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias fijar Fecha y Hora para el Tercer Periodo de Examen Final de la asignatura Física Aplicada de la Carrera Ingeniería Forestal a favor de la Univ. Sofía Margarita Flor Benítez, de la Carrera Ingeniería Ambiental.

490-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 491-00-2023

“POR LA CUAL SE DENIEGA LO SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE DAMARYS MABEL MEDINA MALDONADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 3242/2023, en referencia a la solicitud de consideración para defensa de Trabajo de Grado, presentada por Dámarys Mabel Medina Maldonado, con C.I. N° 5.182.090, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica Orientación Producción Agrícola, Casa Matriz, con aplazos obtenidos en el 2019 y 2020 respectivamente, en la asignatura Optativa *Manejo y Producción de Césped* del Séptimo semestre; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, la estudiante ingresó a la carrera de Ingeniería Agronómica en el año 2015; tiene asignaturas cursadas y aprobadas hasta el 9° semestre, como lo establece la Malla Curricular de su Plan de Estudios 2013; Que, según el Reglamento APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 726-00-2017, Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 31/08/2017) “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO para las carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” en su Art. 10°: “Las asignaturas Optativas del Plan de Estudios, se convierten en obligatorias una vez que el estudiante se haya presentado a un Examen Final”; y en su Art. 31°: “El estudiante que se aplaza tres veces pierde los méritos adquiridos en esa asignatura y deberá cursar nuevamente la misma. Igualmente, perderá los méritos académicos obtenidos si no se presenta dentro de los dos periodos académicos siguientes y consecutivos al primer aplazo”; Que, la estudiante ha cursado la asignatura *Manejo y Producción de Césped* del séptimo semestre como optativa de su Plan de Estudios; ha reprobado en el 1° y 3° examen final, posterior a esto, no se presentó a rendir en el periodo académico consecutivo teniendo aún méritos vigentes, no obstante, la misma ha completado la carga horaria mínima de asignaturas optativas exigidas en la carrera; Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente; la Dirección Académica RECOMIENDA que la estudiante curse nuevamente la asignatura y la apruebe, previamente a la defensa del Trabajo Final de Grado, de tal manera a regularizar su situación académica y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el REGLAMENTO ACADÉMICO para las carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

491-01-2023 **DENEGAR** la solicitud de autorización para la presentación de Trabajo Final de Grado de **Dámarys Mabel Medina Maldonado**, estudiante de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, Casa Matriz, hasta que la misma curse y apruebe la asignatura Optativa que se encuentra pendiente por aplazos, de conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO ACADÉMICO para las carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

491-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta Nº 12 (A.S. Nº 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN Nº 493-00-2023

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El jueves 16 de junio el Sr. Decano, el Vicedecano y el Director Académico participaron del informe final de los Pares Evaluadores en el marco del proceso de evaluación a la carrera Ingeniería agronómica en la Filial de Pedro Juan Caballero.
- El jueves 22 de junio, una comitiva integrada por miembros del Consejo Directivo se trasladaron a la filial de Santa Rosa-Misiones para mantener reuniones con docentes, funcionarios y estudiantes, de manera a destrabar conflictos en la mencionada filial.
- El viernes 23 y el lunes 26 de junio el Sr. Decano participó de la reunión de Decanos sobre el tema: Tratamiento de Fondos de Recategorización Salarial, destinados al segundo año de nivelación salarial de los docentes de aula y gestión académica; y para el tercer año de nivelación salarial de funcionarios administrativos.
- El martes 27 de junio se llevó a cabo, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, la firma de Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el Consorcio de Ganaderos para la experimentación agropecuaria - CEA.
- El miércoles 28 de junio el Sr. Decano participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad virtual.

El Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández, Miembro Docente:

- Informó que en la Filial Pedro Juan Caballero recibieron la visita de técnicos del IPTA, quienes visitaron además el Campo Experimental.
- Así también, informó que la Jornada de San Juan realizada en la filial la semana pasada fue todo un éxito.

El Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez, Miembro Docente:

- Invitó a participar en setiembre del Congreso de Suelos.

El Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete, Miembro Estudiantil:

- Informó que, con un grupo de estudiantes visitaron la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú, los cuales manifestaron sus inquietudes principalmente de infraestructura y del horario de clases que implementa para la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria. Así también mencionaron la cantidad de ausencias que tienen los docentes principalmente en el turno noche;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

493-01-2023

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos.



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 492-00-2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La moción del Decano y Presidente del Consejo Directivo de realizar ajustes al Anexo I – Instrumento de Evaluación del REGLAMENTO DE CONCURSO DE CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículos 56°, Inc. r) y 217°;

La Resolución de Consejo Directivo N° 656-01-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución N° 0548-00-2022, del Consejo Superior Universitario, Acta N° 23, de fecha 12 de octubre de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I – INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

El Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo en relación a los ajustes del Anexo I – Instrumento de Evaluación del REGLAMENTO DE CONCURSO DE CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle: Conforme a la asignación a esta Comisión, para la evaluación de la propuesta del Sr. Decano para la revisar la Matriz de Evaluación para concurso de Escalafón docente conforme a las sugerencias de los Miembros de las comisiones anteriores, esta comisión sugiere: - Aceptar la propuesta ajustada y revisada, de la Matriz de Evaluación para Concurso de Escalafón Docente, realizada con la participación del Sr. Vicedecano, Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín y la Secretaria de Facultad, Abog. Patricia Bordón Salinas, la cual se adjunta al presente dictamen.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

492-01-2023 **MODIFICAR** el Anexo I – INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN del REGLAMENTO DE CONCURSO DE CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, anexo a la presente Resolución.

492-02-2023 **REMITIR** la presente Resolución y el Anexo I – INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN del REGLAMENTO DE CONCURSO DE CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN al Consejo Superior Universitario para su homologación.

492-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 492-00-2023

Página 2

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

Al concursante con mayor puntaje acumulado por cada criterio, le corresponderá el 100 % del total posible para ese criterio, calculado por separado, que será utilizado como parámetro para determinar el puntaje que le corresponde a cada uno de los demás concursantes para el mismo cargo.

La calificación del candidato estará sujeta a los siguientes criterios:

INDICADOR		PUNTOS
1	TÍTULOS , que contemplará:	30
1.1	De postgrado universitario	20
Títulos Extranjeros: Para poder solicitar la inscripción en la UNA, el título tuvo que haber sido registrado previamente en el CONES (Resolución N° 454/2016, N° 635/2016, N° 211/2018) y en el MEC (Ley 4995/2013, Art. 38, y Arts. 71 al 75).		
Títulos Nacionales: Para poder solicitar la inscripción en la UNA, el título tuvo que haber sido registrado previamente en el MEC (Ley 4995/2013, Art. 38, y Arts. 71 al 75).		
	Doctorado relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC/CONES)	10
	Doctorado relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: MEC/CONES)	8
	Doctorado relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: CONES)	6
	Doctorado no relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC/CONES)	5
	Doctorado no relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: MEC/CONES)	4
	Doctorado no relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: CONES)	3
	Maestría relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC/CONES)	6
	Maestría relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: MEC/CONES)	5
	Maestría relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: CONES)	4
	Maestría no relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC/CONES)	2
	Maestría no relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: MEC/CONES)	1
	Maestría no relacionada al área en concurso (Titulo Registrado en: CONES)	0,5
	Didáctica Universitaria	3
	Especialización relacionada al área en concurso	3
	Especialización no relacionada al área en concurso	1
1.2.	De grado universitario	10
Títulos Nacionales: Para poder solicitar la inscripción en la UNA, el título tuvo que haber sido registrado previamente en el MEC (Ley 4995/2013, Art. 38, y Arts. 71 al 75).		
	Título de grado relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC)	10
	Título de grado no relacionado al área en concurso (Titulo Registrado en: UNA/MEC)	3
1.3.	Otros títulos y/o certificados	5
	Cursos relacionados al área en concurso, con 100 horas como mínimo (1 punto por evento)	4
	Certificados de participación (diplomados, seminarios, congresos, jornadas, talleres, etc.) realizados en los últimos 5 años, con menos de 100 horas (0,25 puntos por evento)	3





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 30/06/2023)

RESOLUCIÓN N° 492-00-2023

Página 3

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2.	MÉRITOS, que contemplará:	30
2.1.	Docencia Universitaria	15
2.1.1	Docencia en el área concursada en la FCA/UNA	10
	Profesor escalafonado (Titular: 10; Adjunto: 8; Asistente: 6)	10
	Profesor Encargado (Con 3 o más años de antigüedad 5 puntos; con menos de 3 años de antigüedad 3 puntos; con menos de 2 años de antigüedad 1 punto)	5
	Auxiliar de enseñanza (Jefe de Trabajos Prácticos (1,5 punto) y Ayudante de Cátedra (0,5 puntos) con 2 o más años de antigüedad)	1,5
	Docente en Postgrado	2
2.1.2	Docencia en otras áreas de conocimiento en la FCA	3
	Profesor escalafonado (Titular: 3; Adjunto: 2; Asistente: 1,5)	3
	Profesor no escalafonado	1
	Docente en Postgrado	1
2.1.3	Docencia en otras unidades académicas de la UNA	2
	Profesor escalafonado relacionado al área en concurso (Titular: 2; Adjunto: 1,5; Asistente: 1)	2
	Profesor escalafonado no relacionado al área en concurso (Titular: 1,5; Adjunto: 1; Asistente: 0,5)	1,5
2.1.4	Docencia en otras universidades públicas	1,5
	Profesor escalafonado relacionado al área en concurso (Titular: 1,5; Adjunto: 1; Asistente: 0,5)	1,5
2.2	Investigaciones	5
	Investigador principal (1 punto por proyecto; hasta 3 proyectos)	3
	Co investigador (0,5 puntos por proyecto; hasta 3 proyectos)	1,5
	Orientador de tesis de grado/postgrado (0,5 puntos por tesis defendida; hasta 10 tesis)	5
	- Co orientador de tesis de grado/postgrado (0,25 puntos por tesis defendida; hasta 10 tesis)	2,5
	Integrar mesa examinadora de tesis de grado/postgrado (0,20 puntos por tesis defendida; hasta 10 tesis)	2
2.3	Actividades de Extensión	4
	Responsable principal de proyectos de extensión (0,25 puntos por proyecto; hasta 10 proyectos)	2,5
	Co Responsable de proyectos de extensión (0,15 puntos por proyecto; hasta 10 proyectos)	1,5
	Responsable de gestionar y/o ejecutar convenios con otros organismos (0,50 puntos por convenio; hasta 3 convenios)	1,5
	Participar como expositor, disertante y/o moderador en charlas técnicas, congresos, talleres, simposios, eventos técnico científicos (0,25 puntos por evento; hasta 10 eventos)	2,5
	Presentación de poster (0,25 puntos por evento; hasta 6 eventos)	1,5
2.4	Actividades de Pasantía	5
	Orientador de pasantía de grado (0,60 puntos por orientación; hasta 5 pasantías)	3
	Integrar mesa examinadora de pasantía (0,20 puntos por pasantía defendida; hasta 10 pasantías)	2



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2.5	Publicaciones	5
	Autor principal de libro con ISBN sobre el área en concurso (1 punto por libro)	3
	Co Autor de libro con ISBN sobre el área en concurso (0,5 puntos por libro)	1,5
	Autor principal de capítulo de libro con ISBN sobre el área en concurso (0,25 puntos por capítulo)	1
	Co Autor de capítulo de libro con ISBN sobre el área en concurso (0,10 puntos por capítulo)	0,5
	Autor principal de artículo científico publicado en revista arbitrada e indexada en el área en concurso (2 puntos por artículo; hasta 2 artículos)	4
	Co Autor de artículo científico publicado en revista arbitrada e indexada en el área en concurso (1 punto por artículo; hasta 2 artículos)	2
	Autor principal de resumen expandido publicado en congreso, simposio, seminarios y otros, en el área en concurso (0,5 puntos por resumen; hasta 4 resúmenes)	2
	Co Autor de resumen expandido publicado en congreso, simposio, seminarios y otros, en el área en concurso (0,25 puntos por resumen; hasta 4 resúmenes)	1
	Autor principal de resumen simple publicado en congreso o simposio congreso, simposio, seminarios y otros, en el área en concurso (0,25 puntos por resumen; hasta 4 resúmenes)	1
	Co Autor de resumen simple publicado en congreso, simposio, seminarios y otros, en el área en concurso (0,1 puntos por resumen; hasta 5 resúmenes)	0,5
	Autor principal de artículos técnicos (0,20 puntos; hasta 5 artículos)	1
2.6	Otros méritos	5
	Ocupar cargos directivos o electivos, coordinaciones: área, académico, tesis, extensión, pasantía e investigación, responsable de Campo experimental y de proyectos en la FCA (1 punto por cargo por año)	4
	Integrar comisiones especiales (0,60 puntos por integración; hasta 5 comisiones)	3
	Recibir reconocimientos en y/o representación de la UNA y premios (0,25 puntos por cada reconocimiento/premio; hasta 4 reconocimientos/premios)	1
	Estar categorizado como investigador en el CONACYT (Nivel III: 2 puntos; Nivel II: 1,5 puntos; Nivel I: 1 punto; Candidato: 0,5 puntos)	2
3.	APTITUDES, que contemplará:	40
3.1.	Planificación de clase	10
	Presenta con claridad	4
	Contempla estrategias metodológicas que se utilizará durante el desarrollo de la clase	4
	Prevé medios educativos	4
3.2	Metodología utilizada	10
	Adecuada en relación a los contenidos	3
	Permite la participación	3
	Adecuada a las características del grupo	3
	Ayuda a relacionar el contenido con la realidad	3
3.3.	Medios utilizados	5
	Facilitan la comprensión del tema	2
	Fueron elaborados adecuadamente (letra legible, gráficos comprensibles)	3
	Son variados	2
	Son adecuados a los contenidos desarrollados	2
	Son adecuados a los objetivos	2



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

3.4.	Actividades realizadas	15
	Enuncia con claridad los objetivos de la clase	3
	Desarrolla con secuencia lógica los contenidos	3
	Expone las implicancias y aplicaciones prácticas del nuevo conocimiento, transfiriendo estos a los diferentes contextos	1
	Contempla actividades de desarrollo y de fijación	2
	Recomienda literatura actual para aplicación de contenidos	3
	Utiliza lenguaje técnico especializado	3
	Promueve el interés hacia los temas tratados	2
	Manifiesta predisposición para las consultas	2
	Utiliza adecuadamente el tiempo	3
	Permite relacionar contenidos desarrollados con conocimientos previos	2

